

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 005-15**

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ**  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **005-15** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono 4160-5006, 4160-5008 los días de lunes a viernes del año en curso, de las 9:30 horas a las 14.00 horas.

No. de Licitación	Clave CUCOP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
005-15	35800003	Limpieza Integral	Servicio	1
Publicación en CompraNet	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica y Económica	Fallo
14 / 05 / 2015	19-20 / 05 / 2015 10:00 hrs.	26 / 05 / 2015 9:00 hrs.	3 / 06 / 2015 9:00 hrs.	10 / 06 / 2015 13:00 hrs.

- Todos los eventos de la presente licitación se llevarán a cabo **vía electrónica**, a través de la Plataforma CompraNet.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las convocatorias de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: en forma mensual.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A 14 DE MAYO DE 2015**

**C. JORGE LUIS ALANIS MORENO**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**  
**RÚBRICA**



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA  
INTEGRAL EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ Y  
DEL CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES**

**NUM. 005-15**

**CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ABIERTA NÚMERO 005-15**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS  
INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA  
FUENTE MUÑIZ Y DEL CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS  
FAMILIARES**

El **Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz**, Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); convoca a este procedimiento, por medio de la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en la planta baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal; teléfonos: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08, representada en este acto por el C. Jorge Luis Alanís Moreno, Subdirector de Servicios Generales, el cual celebra la Licitación Pública Nacional abierta número **005-15**, a fin de realizar la **Contratación del Servicio de Limpieza Integral del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares** descrito a continuación, bajo la siguiente:

# CONVOCATORIA No. 005-15

## CONTENIDO

<b>NOCIONES PRELIMINARES .....</b>	<b>3</b>
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>4</b>
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN .....	4
1.2 OBJETO Y ALCANCE .....	4
1.3 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL .....	4
1.4 NORMATIVIDAD APLICABLE .....	5
1.5 TIPO DE CONTRATO .....	5
1.6 PARTIDAS .....	5
1.7 VIGENCIA DEL SERVICIO .....	5
1.8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	5
<b>2. FORMA Y TÉRMINOS .....</b>	<b>6</b>
2.1 COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN .....	6
2.2 VISITA A LAS INSTALACIONES .....	6
2.3 PERSONALIDAD JURÍDICA .....	6
2.4 JUNTA DE ACLARACIONES .....	7
2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	8
2.5.1 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES .....	8
2.5.2 DESARROLLO DEL ACTO .....	9
2.5.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS .....	10
2.6 ACTA DE FALLO .....	11
<b>3. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>12</b>
3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES .....	12
3.2 SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN .....	12
3.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES .....	12
3.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN .....	13
<b>4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>14</b>
4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO .....	20
<b>5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR .....</b>	<b>21</b>
<b>6. GARANTÍA DEL CONTRATO .....</b>	<b>22</b>
<b>7. CONDICIONES DE PAGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>23</b>
<b>8. MODIFICACIONES AL CONTRATO .....</b>	<b>24</b>
<b>9. INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>25</b>
<b>10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO .....</b>	<b>26</b>
<b>11. INFRACCIONES Y SANCIONES .....</b>	<b>27</b>
<b>12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....</b>	<b>28</b>
12.1 INCONFORMIDADES .....	28
12.2 CONTROVERSIAS .....	29
12.3 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN .....	29
12.4. OTRAS VÍAS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....	30
<b>13. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL .....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>32</b>

## NOCIONES PRELIMINARES

Para los fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

**CAAF.** Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares

**Dirección o DA.** Dirección de Administración.

**Instituto o INPRFM.** Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

**MiPyME.** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Ley o LAASSP.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000, y su última reforma publicada en el mismo medio, el día **10-11-2014**.

**Proveedor.** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) a quien se le adjudique el contrato objeto de este procedimiento.

**Reglamento o RLAASSP.** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del 2010.

**SFP.** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SRF.** Subdirección de Recursos Financieros.

**STyPS.** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**Subdirección o SSG.** Subdirección de Servicios Generales.

**El procedimiento de Licitación dará inicio con la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema CompraNet.**

**No podrán participar en esta Licitación, las personas Físicas o Morales, que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 fracción IV y 59 a 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. De conformidad con lo establecido en los **artículos 26 fracción I y 26 BIS fracción II de la LAASSP vigente, la presente licitación se llevará a cabo en la modalidad electrónica.**
2. La contratación abarcará más de un ejercicio fiscal, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal en curso y de los subsecuentes, como lo establece el **APARTADO 1.3.**
3. Por tratarse de una Licitación Nacional para la contratación de servicios, **únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana**, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LAASSP vigente. Por tal motivo, las proposiciones deberán efectuarse en idioma español, así como sus anexos técnicos y folletos que estime conveniente el licitante.

### 1.2 OBJETO Y ALCANCE

1. La presente licitación se realiza con la finalidad de contratar a un proveedor que preste el **servicio de limpieza integral en las instalaciones del INPRFM y del CAAF.**
2. El licitante deberá comprometerse a proporcionar un servicio de limpieza acorde a las necesidades del Instituto, respetando los estándares de calidad que regulen este tipo de servicio, observando y garantizando en todo momento la satisfacción y el bienestar del personal y pacientes, de conformidad a lo estipulado en el **ANEXO 1.**
3. Los requerimientos del servicio se sustentan en las disposiciones y obligaciones contenidas **ANEXO 1** de la presente convocatoria, teniendo como base las necesidades del propio Instituto.
4. El contrato que se derive de esta licitación será con la modalidad de contrato plurianual.

### 1.3 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

El desarrollo de este procedimiento administrativo de Licitación Pública Nacional se efectúa de conformidad a lo establecido en el **Oficio DGPOP-6-4703-2014**, de fecha **19 de diciembre de 2014**, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, que autoriza el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, quedando supeditados los compromisos de pago que se deriven, para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, a la disponibilidad presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados para esta entidad, así como lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Los recursos para la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, serán suministrados con recursos fiscales de la Federación.

En materia de impuestos y derechos el INPRFM sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### 1.4 **NORMATIVIDAD APLICABLE**

Como parte del fundamento legal aplicable a la materia, esta convocatoria se apega a lo establecido y en cumplimiento al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de septiembre de 2010.

#### 1.5 **TIPO DE CONTRATO**

**El contrato derivado de la presente licitación será cerrado**, con una modalidad de contratación plurianual. En la presente licitación no se otorgará ningún anticipo ni se contratarán cantidades previamente determinadas.

Los derechos y obligaciones de las partes estarán previstos en la convocatoria a la licitación, junta de aclaración, documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas del proveedor; así como en el contrato diverso que establece el artículo 45 de la LAASSP.

#### 1.6 **PARTIDAS**

La participación en esta licitación será por **partida única**, pudiéndose **adjudicar a un solo licitante** siempre y cuando reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Atendiendo al principio de libre competencia y al principio de igualdad **las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, no son negociables**, por lo cual se mantendrá la imparcialidad durante todo el procedimiento de licitación **aplicando para todos los licitantes los mismos requisitos y condiciones**, garantizándose proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con este procedimiento.

#### 1.7 **VIGENCIA DEL SERVICIO.**

El licitante que resulte ganador deberá otorgar el servicio del **16 de junio de 2015 al 15 de junio de 2018**. Con sustento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **la Dirección General del Instituto, autoriza la realización de la presente licitación y celebración del contrato plurianual que de ésta se derive mediante oficio numero DGM-015-2015.**

#### 1.8 **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será en las instalaciones del **INPRFM** ubicadas en **Calzada México-Xochimilco número. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**

Asimismo, el servicio comprenderá al **CAAF**, ubicado en **República de Venezuela, esq. con Rodríguez Puebla s/n, planta alta del mercado Abelardo Rodríguez, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal.**

## 2. FORMA Y TÉRMINOS

El procedimiento se efectuará **sin reducciones de plazo** las cuales se encuentran previstas en la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento.

### 2.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

La presente convocatoria **no tendrá costo alguno para los licitantes.**

El contenido de la convocatoria se podrá obtener a elección de los licitantes en:

- a) La SSG, localizada en la planta baja del Edificio de Gobierno del INPRFM ubicado en Calzada México-Xochimilco número. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.
- b) Por medio de internet en la siguiente dirección electrónica:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

### 2.2. VISITA A LAS INSTALACIONES

Los licitantes podrán verificar el lugar de prestación del servicio en las siguientes fechas:

- El día **19 de mayo de 2015, a las 10:00 horas**, debiendo presentarse para tal efecto en las oficinas de la SSG ubicadas en la **planta baja del Edificio de Gobierno del INPRFM, localizado en Calzada México-Xochimilco núm. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**
- El día **20 de mayo de 2015, a las 10:00 horas**, debiendo presentarse para tal efecto en el **CAAF ubicado en República de Venezuela, esq. con Rodríguez Puebla s/n, planta alta del mercado Abelardo Rodríguez, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal.**

La finalidad de la visita, consiste en que los licitantes conozcan el lugar donde se prestará el servicio, por lo cual, cualquier cuestionamiento referente al procedimiento tendrá que reservarse para las Aclaraciones que envíen los licitantes de conformidad al **APARTADO 2.4. La inasistencia al evento no será motivo de descalificación.**

Los licitantes, con posterioridad a la realización de la visita, podrán tener acceso a los lugares en que se prestarán los servicios, siempre y cuando lo soliciten con anticipación de por lo menos **veinticuatro horas** a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para el INPRFM designar a un técnico que guíe la visita. El **INPRFM** no cuenta con servicio de estacionamiento para las personas externas, por tanto, los licitantes tendrán que tomar las previsiones necesarias.

### 2.3. PERSONALIDAD JURÍDICA

De conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, **los representantes de los licitantes deberán integrar como uno de sus anexos electrónicos, un escrito firmado de puño y**

**letra en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para actuar en su nombre y representación**, así como que está habilitado para suscribir a nombre de la licitante la propuesta correspondiente, documento que deberá anexarse dentro de la documentación legal, administrativa y financiera (numeral 1.2 del **ANEXO 2**), conforme al formato que se encuentra en el **ANEXO 4, el cual deberá ser firmado y digitalizado en formato PDF (adobe acrobat)**.

El citado documento deberá acreditar facultades para actuar en todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública, en especial en las situaciones siguientes:

1. Firma de las propuestas y demás documentos que se ofrezcan en la licitación.
2. Participación en los todos los actos de la licitación (visita, junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo).
3. Firma del contrato.

#### **2.4. JUNTA DE ACLARACIONES**

**Las personas que pretendan solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar el **listado de cuestionamientos** que deseen ser aclarados por la convocante a los e-mails: [jmgr@imp.edu.mx](mailto:jmgr@imp.edu.mx); [alejandro.olmedo@imp.edu.mx](mailto:alejandro.olmedo@imp.edu.mx) y [sylviam@imp.edu.mx](mailto:sylviam@imp.edu.mx) en formato Word y PDF o si lo prefieren pueden enviarlas por medio de la plataforma **CompraNet**; en ambos casos las interrogantes deberán ser recibidas por el INPRFM **veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones**.

En conjunto con el **listado de cuestionamientos**, los licitantes deberán enviar a los correos electrónicos que se refirieron en el párrafo que antecede, un **escrito libre en papel membretado de la empresa, y debidamente firmada por el representante legal, en el que expresen su interés en participar en la licitación**, ya sea con carácter de persona física con actividad empresarial o como apoderado legal de una persona moral, manifestando en todos los casos, los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, así como **el comprobante de inscripción a la licitación que genera CompraNet. Las personas que entreguen en tiempo y forma la carta de interés, serán consideradas como Licitantes para todos los efectos legales.**

**En caso de que alguno de los participantes no presente cuando menos la carta de interés** con los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, **sus dudas y/o preguntas no serán aclaradas y/o respondidas.**

El comprobante de inscripción a la licitación que genera CompraNet, no se equipara con la carta de interés a que se hace mención, **por lo que su presentación es optativa y no libra al participante de entregar su carta de interés.**

Las interrogantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; por lo que cualquier pregunta que se realice sobre hechos pasados, futuros o inciertos no será respondida, siendo desechada por el INPRFM.

Con fundamento en el artículo 33 último párrafo y 33-BIS de la LAASSP y 45 y 46 del RLAASSP, las aclaraciones a esta convocatoria se realizarán a través de acto denominado **Junta de**

**Aclaraciones**, la cual se llevará a cabo el día **26 de mayo de 2015, a las 9:00 horas, vía electrónica a través de la plataforma CompraNet.**

Los representantes del INPRFM y del Órgano Interno de Control, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas. Se procederá a publicar la misma en la página de CompraNet.

**Todo lo que se establezca en el Acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de la presente licitación. El no considerar y cumplir con los aspectos derivados de la Junta de Aclaraciones, será causa de descalificación.**

A partir de la publicación del Acta de Junta de Aclaraciones en la plataforma CompraNet, el Instituto determinará en la misma Acta, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, un plazo para que los licitantes puedan reformular las preguntas que consideren necesarias en relación con las aclaraciones que el Instituto emitió. Por tal motivo, no se responderán nuevos cuestionamientos que no tengan relación con las preguntas vertidas en la **Junta de Aclaraciones**. Una vez recibidos las preguntas, el Instituto informará a los licitantes a través de CompraNet, el plazo máximo en que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de existir alguna modificación a la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, y con el artículo 42 del Reglamento, se difundirán dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen; debiendo ser consultadas a través de la página de CompraNet.

## **2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas** se llevará a cabo el día **3 de junio del 2015, a las 9:00 horas, a través de la plataforma CompraNet** realizándose en una sola etapa conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP.

### **2.5.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

En este acto los licitantes deberán enviar **vía CompraNet** la documentación legal, administrativa, financiera, técnica y económica solicitada en el **ANEXO 2, debidamente digitalizada en formato PDF (adobe acrobat)**; respetando el orden indicado en el listado de documentos de dicho anexo, lo cual servirá para facilitar la integración de la o las carpetas de participación, motivo por el cual, deberán enviarse por separado todos los archivos que se anexen.

Las proposiciones deberán presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para poder participar en este acto, los licitantes deberán presentar las propuestas en papel membretado de la empresa participante y ser digitalizadas de conformidad con el **ANEXO 2**.
- b) Los licitantes entregarán una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- c) Los licitantes presentará una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de

las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

- d) Toda la documentación debe estar debidamente firmada por el representante legal de la empresa sin tachaduras o enmendaduras.
- e) Las propuestas deberán elaborarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).
- f) **El(los) licitante(s) sólo podrá(n) presentar una proposición en la presente Licitación Pública.**
- g) El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, implantando al inicio del nombre del archivo la leyenda “adicional” para identificar que se trata de documentos diversos a los solicitados en los numerales del **ANEXO 2**.
- h) A efecto de agilizar el procedimiento de presentación, apertura y registro de propuestas, se solicita lo siguiente:

- **Que todos los documentos indicados en el ANEXO 2 vengán clasificados por separado debidamente identificados con los numerales que se establecen en dicho anexo para facilitar su comparación y evaluación;**
- **Digitalizados por separado en formato PDF (adobe acrobat) y**
- **Que a pesar de ser documentos diversos vengán paginados en forma continua, para registrar su presentación cuantitativa.**

#### **2.5.2. DESARROLLO DEL ACTO**

Conforme el **artículo 34 de la LAASSP** la entrega de proposiciones se hará a través de CompraNet, mediante la creación de archivos informáticos a través del uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

En ésta etapa, **se procederá a la apertura de los archivos digitales que contengan las propuestas técnicas y económicas cargadas por los participantes en la plataforma CompraNet**, revisando cada uno de los documentos subidos por los licitantes.

Una vez descargados los archivos de los licitantes, **se elaborará un acta donde se asentarán los datos de los proveedores que participaron en forma electrónica**, así como la cantidad de documentos que integran cada una de las propuestas presentadas y el importe total de su oferta.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

**Una vez recibidas, las propuestas a través del medio electrónico mencionado** en la fecha y hora establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, **estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto**, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

### 2.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Con fundamento en el **párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales.

Para tales efectos, en la proposición y en el contrato y/o pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio; para lo anterior, será necesario cumplir con los siguientes aspectos:

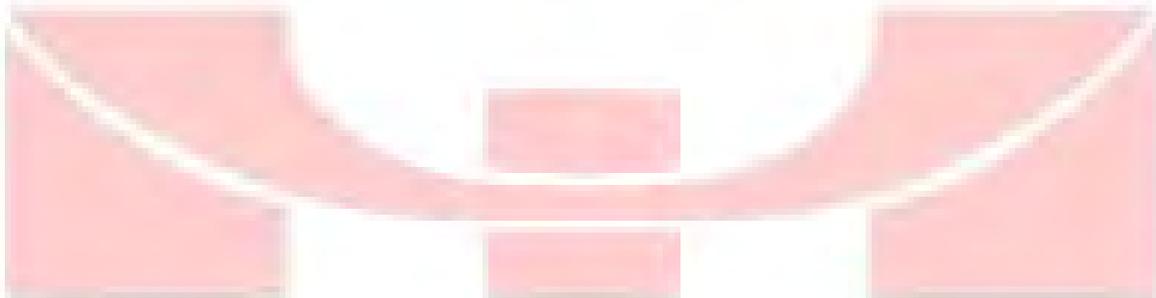
1. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
  - d) La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.
2. El convenio que se establece en el presente punto deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.
3. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los escritos que se señalan en el **ANEXO 2**; adicionalmente en el caso de que los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta que sean clasificadas como MiPyMES, deberán presentar individualmente el **ANEXO 6**, de esta convocatoria.

4. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes

## 2.6. ACTA DE FALLO

El fallo del presente procedimiento de licitación será dado a conocer de la siguiente manera:

**En forma electrónica, digitalizando y publicando en la plataforma CompraNet el acta circunstanciada que para tal efecto se elabore, lo cual se llevará a cabo el día 10 de junio de 2015 a las 13:00 horas.**



### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

#### 3.1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES

1. Estar dados de alta en la plataforma CompraNet dentro del RUPC. La no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento.
2. Haber obtenido la convocatoria para participar en la presente licitación, de conformidad a las condiciones y los plazos señalados en la misma.
3. Entregar la documentación a que se refiere el **APARTADO 2.5**, cumpliendo con la forma de entrega que se establece en esta convocatoria.
4. Comprometerse a cumplir con la prestación del servicio objeto de la presente licitación que se encuentra descrita en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin que pueda ceder ni total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación a ninguna persona física o moral.
5. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad al **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, manifestándolo conforme al **ANEXO 5** de la presente, (requisito que aplica sólo al participante ganador y que se verificará después de formalizar la contratación, conforme al **APARTADO 5** de la convocatoria).
6. Cumplir con los demás requisitos de esta convocatoria.

#### 3.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria de licitación.
- d) Si los precios de las ofertas económicas rebasan el techo financiero autorizado por el Departamento de Programación y Presupuesto del INPRFM.
- e) Si los precios no fueran aceptables conforme a lo previsto en los artículos 36 BIS, fracción II, y 38 de la ley.

Cuando la licitación se declare desierta, el INPRFM, podrá seguir el procedimiento conforme a la normatividad aplicable.

#### 3.3. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria de licitación, afectando la solvencia de la propuesta; o no entregan la documentación requerida en la fecha y hora fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- b) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la ley;
- c) Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
- d) La comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar o disminuir los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- e) Cuando no acredite conocer el sitio de los trabajos;
- f) Cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP y/o a su Reglamento, así como al resto de la normatividad aplicable;
- g) Si no cumple con lo señalado en el **APARTADO 3.1** de esta convocatoria, con excepción del numeral 1;
- h) Cuando la propuesta no alcance la puntuación establecida para considerarse solvente. y
- i) Los demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad, sean consideradas expresamente en la convocatoria de licitación por el Instituto y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o prestación del servicio.

No será motivo de descalificación de la propuesta, el que un licitante no cumpla con algún requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de dicha propuesta. Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en las Actas respectivas de los actos de Apertura de Proposiciones y/o de Fallo.

### **3.4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar esta licitación, en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.
- c) No se cuente con el presupuesto autorizado para otorgar la adjudicación del contrato en los tiempos marcados en la Ley.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El representante del licitante deberá tener capacidad legal y facultades suficientes para actuar en la presente licitación.
2. Se constatará que el(los) licitante(s) cuente(n), por lo menos con los certificados y acreditaciones que se enuncian en los **ANEXOS 1 y 2** de la presente convocatoria, debiendo digitalizar dichos documentos y cargarlos en la plataforma CompraNet en formato PDF.
3. El criterio que se aplicará para evaluar la experiencia de los licitantes en la prestación de los trabajos objetos de la presente licitación, será verificando que **cuenten con al menos un año de experiencia en la prestación de los trabajos similares a requeridos**, conforme al **curriculum de la empresa** que deberá ser cargado en la plataforma CompraNet, asimismo dicho archivo deberá contener copias de los contratos o de las facturas con una antigüedad no mayor a un año, todo lo anterior en formato PDF.
4. Los criterios que se aplicarán para evaluar las ofertas técnicas y económicas serán los siguientes:
  - a) Se verificará que los licitantes cuenten con capacidad legal.
  - b) Se evaluarán las propuestas conforme a lo dispuesto en los **artículos 35, 36 tercer párrafo y 36 BIS fracción I de la LAASSP**, aplicando el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, publicados en el D.O.F. el 9 de Septiembre de 2010 y a los Criterios de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, mediante registro TU-01-2012 del 9 de enero de 2012.
  - c) Se registrarán en la plataforma CompraNet cuáles son las que cumplen con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria y de ser el caso explicando las causas del porque se desecharon las otras proposiciones. Con base al resultado de las tablas comparativas **se aplicará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes adjudicándose el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo**, toda vez que se constate que la propuesta fue solvente en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.
  - d) Todo lo peticionado en la evaluación técnica de este inciso, deberá ser digitalizado en formato PDF y cargado en la plataforma CompraNet e **incluirse en la propuesta técnica como se establece en el ANEXO 2.**

**No presentar la documentación que se refiere en este inciso, no será motivo de descalificación,** pero será responsabilidad del licitante el omitirla para efectos de puntaje.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener.

EL DESARROLLO DEL **PROCESO DE EVALUACIÓN TECNICA** SE ESPECIFICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	
RUBRO	PUNTAJE TOTAL
<p><b><u>- CAPACIDAD DEL LICITANTE</u></b></p> <p><b>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.</b> El licitante deberá contar, antes de la ejecución del servicio, con la existencia de al menos el siguiente personal principal:</p> <p>Supervisor(a) o encargado(a) Pulidor(a) Afanador(a) nocturno, con conocimientos para solucionar problemas básicos de: plomería y electricidad.</p> <p><b>Experiencia.</b> Se asignarán puntos conforme los años de experiencia del personal principal, de un servicio afín en unidades hospitalarias. <b>(Numeral 2.15 del ANEXO 2.)</b></p> <p>Años de experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 años o menos: 1 punto</li> <li>- 6 a 9 años: 2 puntos</li> <li>- 10 años o más: 3 puntos</li> </ul> <p>Puntaje máximo para este subrubro: <b>3 puntos</b></p> <p><b>Conocimientos profesionales.</b> Deben estar relacionados con el ámbito del servicio solicitado, y que estos conocimientos generen una aportación para su trabajo; se asignarán puntos conforme a la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a la instrucción, capacitación y conocimientos que acredite el personal principal. <b>(Numeral 2.15 del ANEXO 2.)</b></p> <p>Puntaje para este subrubro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisor(a) o encargado(a): 2 puntos</li> <li>• Pulidor(a): 2 puntos</li> <li>• Afanador(a) nocturno, con conocimientos para solucionar problemas básicos de: plomería y electricidad: 1 punto</li> </ul> <p><u>El licitante deberá acreditar la mayor competencia o habilidad de un rango de 2 a 5 constancias por cada elemento del personal principal.</u></p> <p>Se asignará la mayor puntuación, por cada elemento del personal principal, al licitante o licitantes que acrediten el mayor número de constancias de capacitación. A partir de este máximo asignado, el INPRFM efectuará un reparto de puntos <b>siguiendo una regla de tres.</b></p> <p>Puntaje máximo para este subrubro: <b>5 puntos</b></p>	<p><b>24 puntos</b></p>

**Dominio de herramientas o aptitudes.** Se asignarán puntos conforme al personal principal que acredite dominio de herramientas relacionadas con el servicio que se licita (constancias de capacitación en manejo de equipos y trabajos especiales). (Numeral 2.15 del ANEXO 2.)

Puntaje para este subrubro

- Supervisor(a) o encargado(a): 1 punto
- Pulidor(a): 0.5 puntos
- Afanador(a) nocturno, con conocimientos para solucionar problemas básicos de: plomería y electricidad: 0.5 puntos

El licitante deberá acreditar el mayor dominio de herramientas relacionadas con el servicio de un rango de 2 a 5 constancias por cada elemento del personal principal.

Se asignará la mayor puntuación, por cada elemento del personal principal, al licitante o licitantes que acrediten el mayor número de constancias de capacitación. A partir de este máximo asignado, el INPRFM efectuará un reparto de puntos **siguiendo una regla de tres.**

Puntaje para este subrubro: **2 puntos**

**PUNTAJE: 10 PUNTOS**

**RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.**

**Recursos económicos.** Declaración fiscal 2014 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (abril 2015), presentadas ante la SHCP, para acreditar los recursos económicos con que cuenta el licitante. (Numeral 2.25 del ANEXO 2.)

Puntaje para este subrubro: **5 puntos**

**Equipamiento.** Numerales 2.3 y 2.20 del ANEXO 2.

Puntaje para este subrubro: **5 puntos**

**PUNTAJE: 10 PUNTOS**

**PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.** Documento con que se acredite que cuenta con trabajadores con discapacidad de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (Numeral 2.26 del ANEXO 2.)

**PUNTAJE: 2 PUNTOS**

**PARTICIPACIÓN DE MIPYME.** Se asignará cuando el licitante sea MiPyME y haya producido bienes con innovación tecnológica que se

<p>relacionen con la prestación del servicio de la presente licitación. Esto último se acreditará con documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el que otorgo la patente, registro o autorización correspondiente, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (Numeral 2.27 del ANEXO 2.)</p> <p><b>PUNTAJE: 1 PUNTO</b></p> <p><b>POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.</b> Documento con que se acredite que los licitantes han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (Numeral 2.28 del ANEXO 2.)</p> <p><b>PUNTAJE: 1 PUNTO</b></p>	
<p><b><u>-EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</u></b></p> <p><b>EXPERIENCIA.</b> Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de años de experiencia en servicios de limpieza integral en unidades hospitalarias, de un rango de 2 a 10 años. (Numeral 1.5 del ANEXO 2.)</p> <p><b>PUNTAJE MAXIMO 7 PUNTOS</b></p> <p><b>ESPECIALIDAD.</b> Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos o documentos, con los cuales pueda garantizar que ha suministrado servicios de limpieza integral en unidades hospitalarias, de un rango de 2 a 10 contratos o documentos. (Numeral 1.5 del ANEXO 2.)</p> <p><b>PUNTAJE MAXIMO 7 PUNTOS</b></p> <p>Únicamente contarán los contratos y cartas verificables de los clientes con los que ha trabajado, los cuales sean susceptibles de corroborarse con persona responsable del área contratante o área usuaria del sector público o privado con quien haya prestado sus servicios. Dicha corroboración se efectuará mediante la relación de datos generales (Nombre, Institución, Puesto, Área, Número telefónico) que proporcionen los licitantes para tal efecto.</p> <p>El INPRFM asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia y presenten el mayor número de contratos. A partir de este máximo asignado, el INPRFM efectuará un reparto proporcional de puntos <b>siguiendo una regla de tres.</b></p>	<p><b>14 puntos</b></p>
<p><b><u>- PROPUESTA DE TRABAJO</u></b></p> <p><b>METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b> La metodología que presenten los licitantes, deberán considerar lo solicitado en el <b>Numeral 2.4 del Anexo 2</b> de esta convocatoria.</p>	<p><b>12 puntos</b></p>

<p><b>PUNTAJE 4 PUNTOS</b></p> <p><b>PLAN DE TRABAJO.</b> Plan de acciones que comprende el servicio, describiendo el procedimiento o procedimientos de operación bajo los cuales efectuarán estas acciones para lograr la optimización de los recursos, de conformidad a lo solicitado en el <b>ANEXO 1</b> y en el <b>Numeral 2.5 del ANEXO 2.</b></p> <p><b>PUNTAJE 4 PUNTOS</b></p> <p><b>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.</b> El esquema que presenten los licitantes, deberá considerar lo solicitado en el <b>Numeral 2.14 del ANEXO 2.</b></p> <p><b>PUNTAJE 4 PUNTOS</b></p>	
<p><b><u>-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u></b></p> <p>El licitante deberá de demostrar documentalmente tener al menos tres contratos cubiertos a satisfacción de sus clientes, de servicios similares al requerido en la convocatoria y que sean del sector público o privado a nivel nacional. <b>(Numeral 1.6 del ANEXO 2.)</b></p> <p>La acreditación se realizará con cartas de liberación de fianzas o cartas de cumplimiento de obligaciones, los cuales sean susceptibles de corroborarse con persona responsable del área contratante o área usuaria del sector público o privado, con quien haya prestado sus servicios. Dicha corroboración se efectuara mediante la relación de datos generales (Nombre, Institución, Puesto, Área, Número telefónico) que proporcionen los licitantes para tal efecto.</p> <p><u>El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos cumplidos de un rango de 2 a 10 contratos, en un periodo de 10 años.</u></p> <p>Se asignara la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir de este máximo asignado, el INPRFM efectuará un reparto de puntos <b>siguiendo una regla de tres.</b></p>	<p><b>10 puntos</b></p>

- e) Los documentos que integran la propuesta económica se encuentran especificados en el **ANEXO 2**, por lo que dicha documentación deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet para ser considerada en la evaluación económica.

**EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para la propuesta económica se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- f) Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el INPRFM sumará el puntaje asignado en las propuestas Técnica (si alcanzo el mínimo de 45 puntos) y Económica que obtuvo cada licitante.
  - g) La convocante podrá realizar inspecciones oculares a las instalaciones de las empresas licitantes y/o a las empresas o instituciones donde la(s) licitante(s) haya(n) o esté(n) prestado sus servicios, asimismo podrá solicitar información de los licitantes a la autoridad correspondiente con la finalidad de corroborar que el(os) licitantes no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. Los resultados se plasmarán en acta circunstanciada; en el entendido de que, en caso de que algún(os) de el(os) licitante(s) no logre(n) demostrar fehacientemente dicho cumplimiento, su(s) propuesta(s) será(n) desechada(s) en la etapa de la evaluación técnica.
  - h) Se comprobará que la empresa cuente con toda la documentación necesaria para cumplir con la normatividad vigente.
5. Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:
- a) La adjudicación se hará **a partida única**.
  - b) Se realizará un **estudio de mercado del servicio**.
  - c) De conformidad con lo establecido en el **párrafo segundo del artículo 14 de la LAASSP**, en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; dicha antigüedad se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social; en este sentido, queda a decisión del licitante la presentación de esta documentación, en el entendido de que **el no presentarla, no será motivo de descalificación**.
  - d) **En caso de presentarse** la propuesta tomando en consideración el importe total de la partida con **precios iguales a los ofertados entre los licitantes**, con base al **segundo párrafo del artículo 36 BIS de la LAASSP** y al **artículo 54 de su Reglamento**, la partida involucrada será adjudicada en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de

un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

- e) En la evaluación de las propuestas se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes, adjudicándose a la proposición solvente más conveniente que será la que reúna la mayor puntuación.

#### 4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

- D) Se solicitarán precios de servicio ofertado o **podrá realizar un comparativo para considerar costos históricos o se podrán considerar las ofertas presentadas si al menos son tres para determinar una media.**
- II) Se elaborará una tabla de costos y se determinará una media, que será el costo de referencia, las propuestas que presenten costos por debajo de ésta referencia serán desechadas. El resultado de este estudio se dará a conocer el día de la emisión de fallo, en el dictamen técnico general, en el documento que se entrega a licitantes descalificados y referenciado en el acta de fallo.
- III) Se elaborará una tabla de precios propuestos por las empresas licitantes y se desearán aquellas propuestas que se encuentren por debajo del costo promedio determinado por el Instituto o estén en un porcentaje mayor al 10%.
- IV) Las propuestas que no fueran desechadas en esta evaluación de costo, se considerarán en la etapa final de evaluación, que serán evaluadas en un esquema binario de cumplimiento de requisitos solicitados y oferte el mejor costo.

## 5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR

El proveedor se obliga a que posterior a la emisión del fallo y previo a la firma del contrato, se presentará en las oficinas de la SSG del INPRFM ubicadas en la **planta baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal**, con la finalidad de exhibir mediante original o copia certificada los siguientes documentos para su revisión:

1. Acta Constitutiva de la empresa, con sus modificaciones.
2. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa
3. Comprobante de domicilio de la empresa.
4. Poder notarial que acredite las facultades suficientes para participar en el presente procedimiento y para firmar el contrato que de él se derive.
5. Identificación oficial y Registro Federal de Contribuyentes del apoderado legal.
6. En caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar original de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y comprobante de domicilio.

De igual forma, el licitante ganador deberá traer copia simple de los mismos a fin de integrar el expediente respectivo.

Asimismo, el proveedor deberá entregar junto con la documentación señalada en los párrafos anteriores, carta elaborada de conformidad al **ANEXO 5**, en papel membretado y firmado por el representante legal para constatar que han cumplido en tiempo y forma con las disposiciones señaladas en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, así como con la **resolución de la miscelánea fiscal para el período 2015**, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2014, **específicamente la regla 2.1.27. PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS; derivado del oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008** dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de septiembre de 2008.

Aunado a lo anterior deberá integrar el acuse de recepción de solicitud de **“opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, de conformidad a lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j), del Reglamento, que deberá tramitar ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trámite que se encuentra en el siguiente link:

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/oficina\\_virtual/108\\_19620.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html)

En caso de necesitar ayuda para la realización de dicho trámite, el(los) licitante(s) ganador(es) puede(n) acceder al tutorial contenido en:

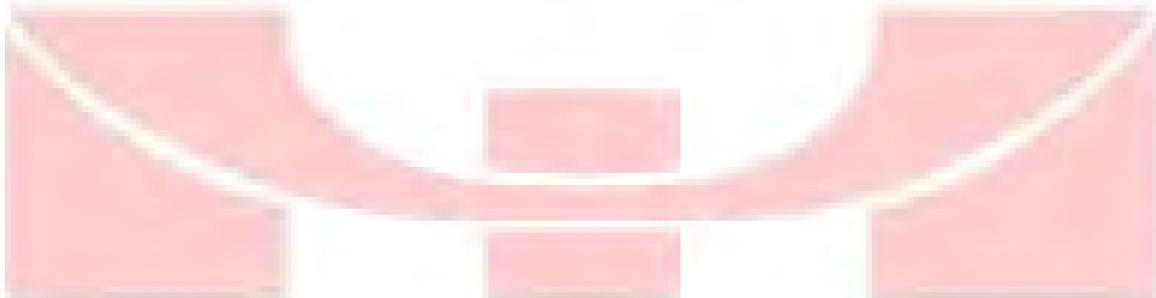
<http://www.youtube.com/watch?v=Op1HXBtUXh4&lr=1&feature=mhum>

## 6. GARANTÍA DEL CONTRATO

**Para respaldar el cumplimiento del contrato contra vicios ocultos y defectos en la calidad de los servicios prestados o incumplimiento de las obligaciones pactadas, el(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) otorgar a la firma del contrato o en su defecto dentro de los **10 días naturales posteriores a la formalización del contrato**, una garantía que deberá constituirse mediante **póliza de fianza** expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, **por un importe del 10% del monto del contrato (sin incluir I.V.A.) para el ejercicio 2015**, a favor del INPRFM.**

**Para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 deberá renovar la fianza dentro de los primeros diez días del año que esté vigente, por el equivalente al 10% del importe del ejercicio que corresponda, antes del Impuesto al Valor Agregado.**

La redacción de dicha fianza se hará con base en el contenido del **ANEXO 8** de la presente convocatoria, y deberá entregarse en la SSG del Instituto, (teléfonos: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08).



**7. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

1. **El INPRFM, realizará el pago por los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las disposiciones que para este efecto emita la Tesorería de la Federación a partir de la fecha en que se ingrese la factura que contenga únicamente los requisitos fiscales vigentes, los cuales serán avalados por la SSG quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en la presente convocatoria ante la SRF, ubicada en la Calzada México-Xochimilco número 101, Edificio de Gobierno primer piso, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**
2. **Cuando la empresa contratada registre inasistencias de su personal, o se haga acreedora a penalizaciones, deberán entregar junto con su factura, nota de crédito para el descuento que se aplicará por sus incumplimientos. Se hace hincapié en que no cumplir con este requisito el Instituto está facultado para hacer el descuento de los haberes correspondientes.**
3. **El Instituto entregará el pago correspondiente por la prestación de los servicios preferentemente por transferencia electrónica para lo cual el(los) licitante(s) ganador(es) deberá proporcionar la información de su CLABE Interbancaria, numero de cuentan banco y sucursal.**
4. **El gasto destinado para el pago del servicio, estará sujeto a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables conforme al artículo 24 de la LAASSP**
5. **La empresa ganadora, podrá incorporarse al Programa de cadenas productivas de nacional financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con el objeto de acceder al factoraje o descuento electrónico de documentos para cobrar. No es obligatorio para el participante ganador afiliarse a las cadenas productivas.**

## 8. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad al **artículo 52 de la LAASSP**, se podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, dentro del período de su vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre el INPRFM y el proveedor
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área solicitante, y autorizado por la Dirección de Administración del INPRFM.
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **artículo 52 de la ley de la materia, durante la vigencia de la póliza** el INPRFM, podrá realizar convenios modificatorios o addenda al pacto de voluntades, (*artículo 1,792 del Código Civil Federal*) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **artículo 11 de la LAASSP**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## 9. INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**Durante la vigencia del contrato se sancionará al(a los) licitante(s) ganador(es), cuando incurra en alguno o varios de los siguientes incumplimientos:**

1. Deficiencias en la calidad de los servicios;
2. Riesgos para el personal, pacientes, visitantes o bienes del Instituto;
3. Incumplimiento constante de la plantilla de personal contratado para la prestación del servicios;
4. Inobservancias a las normas internas o a la legislación aplicable y/o a las normas oficiales aplicables vigente(s) a la firma del contrato y;
5. En general en caso de faltar al cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato.

Con fundamento en el **artículo 53 y 53 BIS de la LAASSP**, en relación con los **artículos 95 y 96 del RLAASSP**; se fijará una **pena convencional de conformidad con las especificaciones detalladas en el ANEXO 7 de esta convocatoria**. Para tal efecto, las penas convencionales se aplicarán de acuerdo al **plan de trabajo para la prestación del servicio** que presente el licitante ganador, referido en el **numeral 2.5 del ANEXO 2**. Así mismo se reafirma que el servicio se pagará mensualmente, por lo cual, la aplicación de dichas penas se hará sobre el monto mensual facturado.

**Por lo cual serán sancionables las inobservancias a las obligaciones pactadas en las cláusulas del contrato que se firme a consecuencia del presente procedimiento de licitación.**

También se tomará como incumplimientos a la prestación del servicio o como defectos o vicios ocultos o como deficiencias en la calidad del servicio, las inobservancias a los requisitos o estipulaciones precisadas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, los cuales se sancionarán en términos de lo establecido en los párrafos que anteceden.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 BIS de la LAASSP**, el convocante se reserva el **derecho de realizar deducciones al pago de los bienes objeto de la presente licitación**, derivadas de incumplimientos parciales o deficiencias en que pudiera(n) incurrir el(los) licitante(s) adjudicado(s) respecto de las partidas que integren el contrato y/o pedido correspondiente; el procedimiento para la aplicación de la presente disposición será el mismo que se utiliza para la determinación de penas convencionales incluyendo los porcentajes por día hábil de retraso.

**El proveedor asumirá la responsabilidad total, en caso de que al proporcionar el servicio contratado, infrinja sobre derechos de terceros.**

## 10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El INPRFM, **podrá rescindir administrativamente el contrato**, cuando la suma de todas las penas convencionales aplicadas a el(los) licitante(s) ganador(es) exceda del importe de la garantía pactada en esta convocatoria, otorgada con la finalidad de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la contratación de el(os) servicio(s), para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el **artículo 54 de la LAASSP**.

Se podrá rescindir el contrato derivado de esta licitación sin tener que aplicar el monto máximo de penalizaciones, si se comprueba incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor, mediante el procedimiento de encuestas de opinión o supervisiones de servicio, donde se constaten.

Reiteradas deficiencias en la realización de actos u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del personal, pacientes, visitantes o bienes del Instituto, para lo cual se deberá notificar la acción de rescisión, **con 15 días de antelación**, conforme a lo establecido en el **artículo 98 del Reglamento de la LAASSP**.

El INPRFM, podrá implementar la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con la **fracción XV del artículo 29 de la LAASSP** y el **artículo 39 del Reglamento**, si después del fallo de la licitación se comprueba que hubo acuerdo de algunos licitantes para elevar los precios, o cualquier otro acuerdo realizado con el fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En caso de rescisión administrativa o cancelación parcial del contrato, la convocante procederá a hacer efectiva la fianza expedida para garantizar dicho cumplimiento por la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Bajo este supuesto, el proveedor involucrado podrá optar por el pago equivalente a la aplicación de la fianza referida mediante cheque certificado o de caja a nombre del INPRFM.

Dicho pago deberá ser efectuado mediante el formato 16 que emite el S.A.T. dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentando copia del mismo debidamente sellado, por la institución bancaria donde se realizó el pago correspondiente, en la SSG.

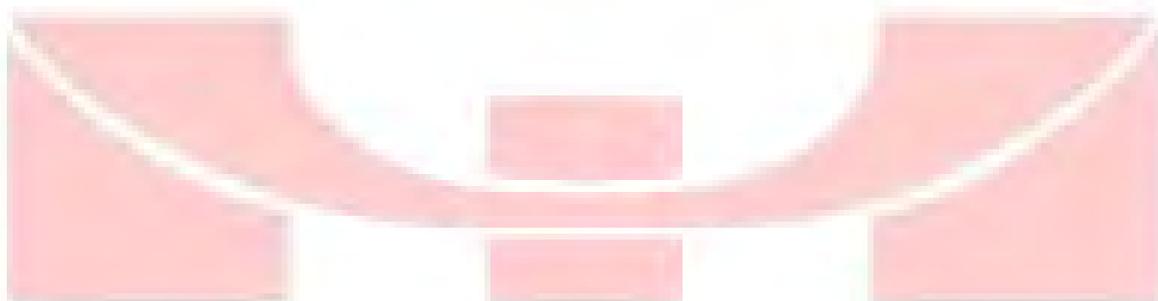
En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la instancia correspondiente, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los **artículos 59 y 60 de la LAASSP**.

## 11. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se aplicarán sanciones en los siguientes términos:

Procederá la aplicación de sanciones cuando el(os) licitante(s) incurra(n) en los supuestos establecidos en los **artículos 59 a 64**, localizados en el **título quinto “De las infracciones y sanciones” capítulo único, de la LAASSP**. Así como en el caso de que el(os) licitante(s) no sostenga(n) sus ofertas o cuando no entregue(n) la fianza correspondiente, en la fecha convenida.

**Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas vigentes.**



## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### 12.1 INCONFORMIDADES

Derivado de los objetivos planteados en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 30 de agosto de 2013, el siguiente apartado recoge la estrategia **“4.3 Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal”** con la siguiente línea de acción: **“4.3.9 Unificar los criterios adoptados en la instrucción y resolución de inconformidades derivadas de los procedimientos de contrataciones públicas.”**

La SFP será la instancia correspondiente que conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública que se indican a continuación:

- a) La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 BIS de la LAASSP, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- b) El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;
- c) La cancelación de la licitación. En este supuesto la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación; y
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la LAASSP.

En esta hipótesis la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP ubicadas en: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Instituto; o por vía electrónica a través de CompraNet.

El escrito inicial contendrá:

- a) El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitante que haya presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón.
- c) El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo.
- d) Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que esta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado y,
- e) Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la LAASSP y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos se expidan, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido algunos de los requisitos señalados en las **fracciones I, III, IV y V del artículo 66 de la LAASSP**, a fin de que subsane dichas omisiones; apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la **fracción I del artículo 66 de la LAASSP**, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar a un representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la **fracción II del mismo artículo**.

## 12.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia objeto de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

## 12.3 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En cualquier momento el proveedor o el Instituto podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos.

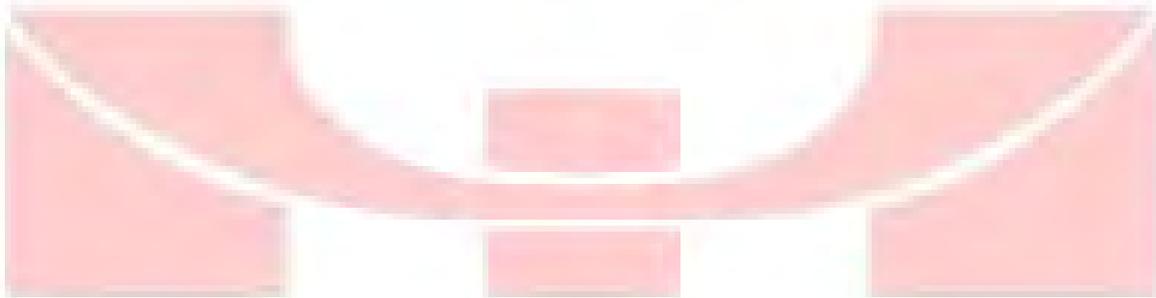
La SFP decidirá el día y hora para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación citando a las partes para tal efecto. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En caso de que el proveedor y el Instituto lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente.

#### **12.4 OTRAS VÍAS DE SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS**

El Instituto y el participante ganador podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia con el fin de resolver sus discrepancias sobre la interpretación o ejecución de los contratos de conformidad a lo establecido en los artículos 80 a 86 de la LAASSP.



### 13. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Además de las disposiciones normativas enunciadas en el **APARTADO 1.4**, la presente licitación se rige por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento.

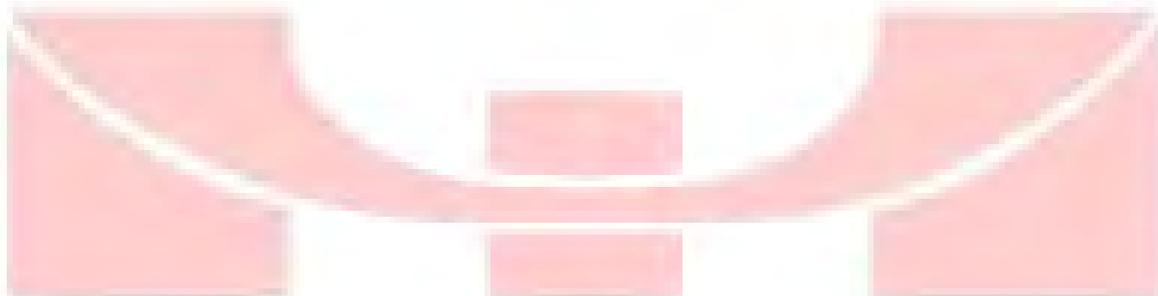
En tal tenor, los licitantes que entreguen sus propuestas, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos, que contengan información confidencial reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Cuando el Instituto reciba una solicitud de acceso al contenido de la presente licitación, y está contenga información confidencial, el Instituto podrá requerir al licitante su autorización para entregar dicha información, quien tendrá diez días hábiles para responder a partir de la notificación correspondiente. El silencio del particular será considerado como una negativa.

El consentimiento expreso de los licitantes para que se de acceso a la información confidencial, se dará por escrito o medio de autenticación equivalente.

Aun en los casos en que no se haya requerido al licitante titular de la información para que otorgue su consentimiento, o bien se obtenga una negativa expresa o tácita del mismo, el Instituto deberá dar acceso a las versiones públicas de los expedientes o documentos omitiendo las partes o secciones de éstos que contengan información confidencial.

## ANEXOS



**ANEXO 1**  
**ANEXO TÉCNICO**

**A) DISTRIBUCION DE AREAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL**

**Importante:** es necesario que los licitantes presenten un manual de operación para realizar el servicio en cada área de manera específica conteniendo personal, materiales a utilizar, productos de limpieza y procedimiento de cada fase, así como las frecuencias de servicios, considerando mobiliario, equipo, pisos de los tipos existentes, cancelería, cristales, persianas, losa, en todo tipo de acabados.

No presentar este manual será causal de descalificación.

Para el caso de laboratorio clínico, y en imágenes cerebrales, deberá contener las normas oficiales de limpieza y desinfección propias de los mismos, en las demás áreas de servicios clínicos, las que aplican a hospitales.

**AREAS DE ATENCIÓN**

**1.- SERVICIOS CLÍNICOS**

*Área de Espera*

*Área de laboratorio clínico*

*Registro de pacientes.*

*Caja*

*Trabajo Social*

*Salón de Terapia ocupacional*

*Baños de personal*

*Sala de Urgencias*

*Salas de Juntas*

*Pasillo de circundante P.B.*

*Pasillo circundante planta alta*

*Vestidores de personal*

*Consulta externa salas A,B,C,D,E Y F.*

*Baños públicos*

**Tratamiento I**

**Enfermería**

**Comedor y sala de estar**

**Pasillo exterior**

**Habitaciones**

**Séptico**

**Baños de pacientes**

**Baños de personal**

**Tratamientos II**

**Enfermería**

**Comedor y sala de estar**

**Pasillo exterior**

**Habitaciones**

**Séptico**

**Baños de pacientes**

**Baños de personal**

**Tratamientos III**

**Enfermería**

**Comedor y sala de estar**

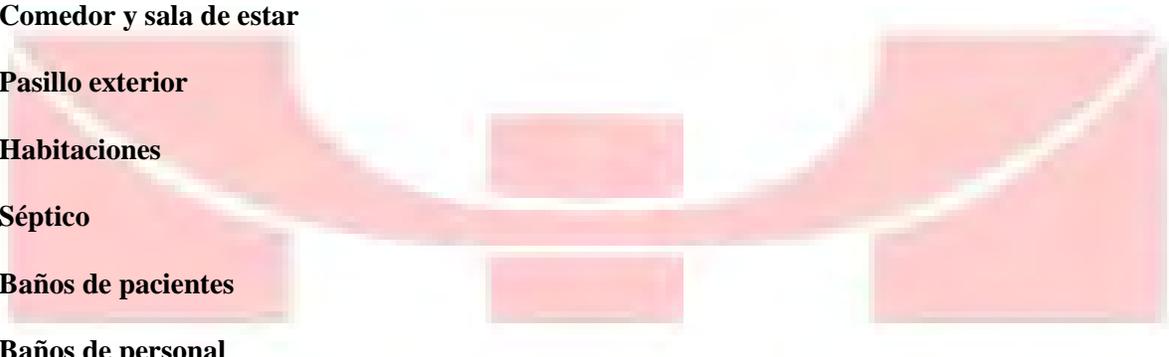
**Pasillo exterior**

**Habitaciones**

**Séptico**

**Baños de pacientes**

**Baños de personal**



**Tratamientos IV**

**Enfermería**

**Comedor y sala de estar**

**Pasillo exterior**

**Habitaciones**

**Séptico**

**Baños de pacientes**

**Baños de personal**

**Tratamientos V**

**Enfermería**

**Comedor y sala de estar**

**Pasillo exterior**

**Habitaciones**

**Séptico**

**Baños de pacientes**

**Baños de personal**

**Clínica de Especialidades**

**Pasillo exterior**

**Recepción**

**Consultorios P.B. 1°, 2°, 3°, 4°, 5° pisos**

**Salas de usos múltiples**

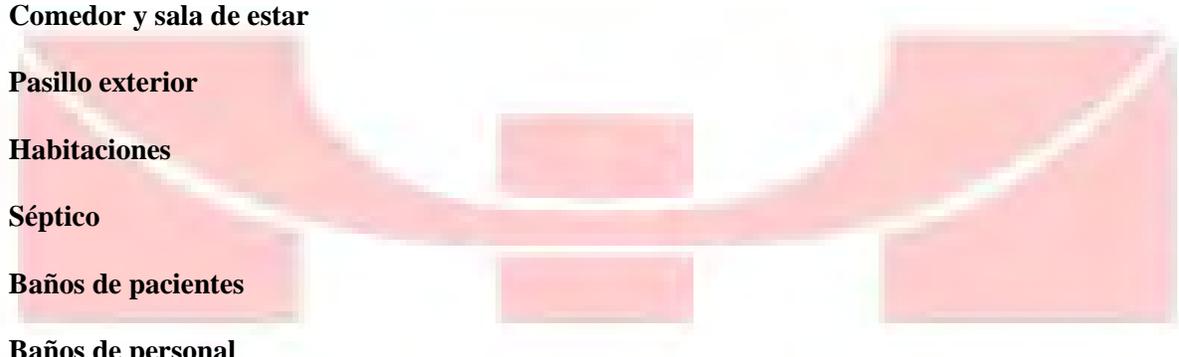
**Baños públicos y de personal**

**Elevador**

**Oficinas de Servicios Clínicos**

**Residencia médica**

**Azoteas de edificios**



## **2. IMÁGENES CEREBRALES**

### **Planta baja**

**Recepción**

**Salas de atención a pacientes que incluye RX, tomografía, resonancia, ultrasonido.**

**Consultorios**

**Baños de personal y públicos**

### **Planta Alta**

**Aulas**

**Oficinas**

**Baños públicos y de personal**

**Pasillo**

**Escaleras**

**Azoteas**

## **3. NEUROCIENCIAS**

### **Planta Baja**

**Oficinas**

**Baños**

**Sala de juntas**

**Pasillos circundantes**

**Escaleras**

**Laboratorios**

**Montacargas**

### **Planta Alta**

**Laboratorios**

**Pasillos y áreas comunes**

**Baños**

**Aula**

**Bioterio**

**Limpieza de pasillos y áreas comunes**

**Azotea**

#### **4. EDIFICIO DE GOBIERNO**

*Dirección General*

*Dirección de Administración*

*Recursos Humanos*

*Recursos Materiales*

*Servicios Financieros*

*Servicios Generales*

*Contraloría*

*Enseñanza*

*Sociales*

*Conmutador*

*Pasillo del edificio*

*Azotea*

*Baños*

*Áreas comunes*

**Escaleras**

#### **5. EDIFICIO AUDITORIO**

**Planta baja**

**Baños públicos**

**Hall**

**Escalera**

**Aulas**

**Planta alta**

**Sala de audiovisuales**

**Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional**

**Oficinas**

**Site de comunicación**

## **6. EDIFICIO DE MANTENIMIENTO**

**Fotocopiado**

**Transportes**

**Mantenimiento**

**Sindicato**

**Archivo**

## **7. EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN**

**Planta baja**

**Primer piso**

**Segundo piso**

**Tercer nivel**

**Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales**

## **8. UNIDAD DE ADICCIONES**

**Estacionamiento**

**P.B. Centro de investigación documental**

**NOTA:** El área en donde se encuentran resguardado el material de consulta bibliográfica deberá de aspirarse una vez al mes. (Estantes con libros).

**1er piso oficinas Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales; consultorios.**

**2° y 3<sup>er</sup> Pisos laboratorios**

**4° Laboratorio neurociencias, bioterio**

**Pasillos y áreas comunes**

**Baños**

**Aula**

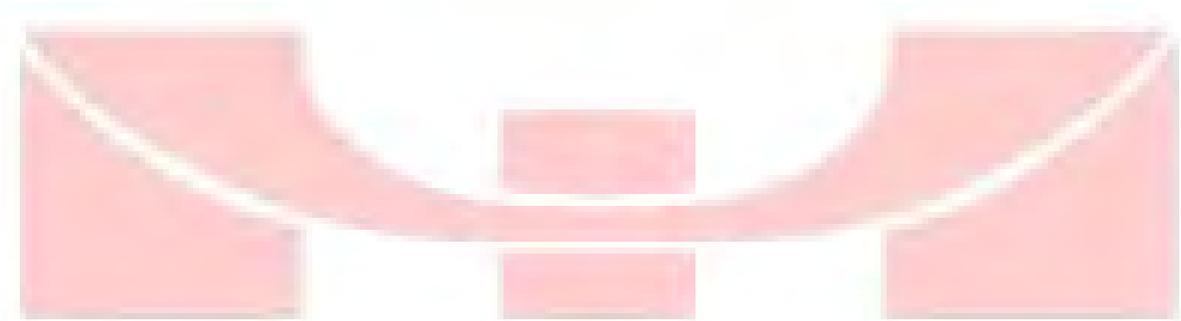
**Nivel bioterio**

**Limpieza de pasillos y áreas comunes**

**Azotea**

**TODAS LAS AREAS SON ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, ASI COMO LAS ACTIVIDADES QUE PROPONGAN LOS LICITANTES, YA QUE PODRAN SER MODIFICADAS Y ACTUALIZADAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL INSTITUTO.**

=====



**B) RELACION DE ELEMENTOS SOLICITADOS Y HORARIOS PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

1. Se prestará el servicio con 65 elementos, según la siguiente relación.

Ubicación de inmueble	Afanador		Pulidor	Afanador Plomería, electricidad	Supervisor		Total de elementos
	Matutino	Vespertino	Vespertino	Nocturno	Matutino	Vespertino	
1.- Calz. México-Xochimilco No. 101 col. San Lorenzo Huipulco, delg. Tlalpan, C.P. 14370	44	13	2	1	2	1	63
2.- Republica de Venezuela número 72, esquina con Rodríguez Puebla col. Morelos C.P. 06020	1	1					2
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>65</b>

Distribución lunes a sábado

Edificios	Afanador		Pulidor	Afanador Plomería, electricidad	Supervisor		Total de elementos
	Matutino	Vespertino	Vespertino	Nocturno	Matutino	Vespertino	
Servicios clínicos	15	7	2	1	2	1	28
Imágenes cerebrales	2	1					3
Neurociencias	6	1					7
Edificio de gobierno	6	3					9
Auditorio.	2						2
Mantto. Fotoc. y baños	1						1
Áreas abiertas	4						4
Sociales y Estacionamiento	3						3
Unidad de adicciones	2	1					3
CAAF	1	1					2
Sanitarios	2						2
Camas / Comodos	1						1
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>65</b>

**NOTA: EL AFANADOR DESIGNADO EN EL TURNO NOCTURNO, DEBERA TENER CONOCIMIENTOS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS BASICOS DE PLOMERIA Y ELECTRICIDAD.**

Horario: Turno matutino de 7:00 hrs. a 15:00 hrs de lunes a sábado  
Turno vespertino de 14:00 a 22:00 hrs de lunes a sábado  
Turno nocturno de 21:30 a 5:30 hrs. De lunes a viernes

<b>Distribución domingos y días festivos</b>	<b>Matutino</b>	<b>Vespertino</b>	<b>Total</b>
Servicios clínicos	4	4	<b>8</b>

Horario domingo y días festivos:

Turno matutino de 7:30 hrs. a 15:30 hrs.

Turno vespertino de 11:30 hrs a 19:30 hrs.

### **1-3 Uniformes**

Anualmente se proporcionará 4 uniformes por elemento, que se entregaran 2 de manera semestral, a partir del inicio del contrato.

### **1.4 Equipo para lluvia**

6 Pares de botas de hule

6 Impermeables

Lo anterior de manera anual.

### **1.5 Equipo de seguridad para el lavado de cristales externos.**

1 Andamio con cuerda de vida.

### **1.6 Comunicación**

El encargado deberá contar con un **teléfono celular o equipo de radiocomunicación**, que permita ubicarlo dentro de las instalaciones en horario de servicio y durante la vigencia del contrato.

## **2.- SEGURIDAD E HIGIENE, CAPACITACIÓN, GESTION DE CALIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Con fundamento a lo establecido en los artículos 31 y 32, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y con la finalidad de garantizar la calidad de los servicios objeto de la presente licitación, evitar defectos en la prestación del servicio y vicios ocultos durante la vigencia del contrato que se derive, los licitantes deberán garantizar la capacitación, adiestramiento y productividad de sus trabajadores, así como lograr acreditación de sistemas de gestión de la calidad de conformidad a las normas oficiales (NOM y NMX), por lo que sus propuestas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

**2.1** Acreditar mediante copias certificadas, del cumplimiento del trámite de presentación de estudio y las constancias documentales expedidas por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, del dictamen de evaluación y dictamen de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM):

- a) **NOM-004-STPS-1999:** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- b) **NOM-005-STPS-1998:** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- c) **NOM-006-STPS-2000:** Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones y procedimientos de seguridad.
- d) **NOM-009-STPS-2011:** Condiciones de seguridad para realizar trabajos en alturas.
- e) **NOM-017-STPS-2008:** Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- f) **NOM-018-STPS-2000:** Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas.

**La no presentación de los dictámenes de inspección y aprobación, de cualquiera de las normas solicitadas será motivo de descalificación.**

### **2.2 Seguridad social**

**2.2.1** Presentar relación del personal con nombre y RFC que indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio de limpieza requerido por el Instituto.

**2.2.2** Presentar copia simple de liquidación de cuotas obrero patronales del bimestre inmediato anterior a la fecha de celebración de la presente licitación en donde acredite un número igual o superior al 100% de los operarios solicitados en las presentes bases.

**2.2.3** Presentar copia simple de oficio de no adeudo de cuotas obrero patronales, de expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con antigüedad no mayor a 15 días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

**La no presentación de los documentos solicitados será motivo de descalificación.**

### **3.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD.**

Los licitantes deberán acreditar los trámites realizados y servicios solicitados, en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, ante la Dirección General de Capacitación (DGC) o las Delegaciones Federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), debiendo presentar copias certificadas de:

**3.1 Formato DC-1,** Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad (Comisión) para empresas que tengan más de 50 trabajadores. Acompañando de informe de las actividades realizadas por la Comisión durante los últimos doce meses.

**3.2 Formato DC-2,** Elaboración del Plan y Programas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad vigente que incluirá, entre otros, los cursos de capacitación impartidos por las empresas de las que hayan adquirido un bien o servicio.

**3.3 Formato DC-3,** Expedición de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales, relativos a servicios de limpieza en zonas hospitalarias, acreditando un mínimo del 100% del número de operarios solicitados en las presentes bases; **Formato DC-3** relativos a servicios de limpieza en vidrios de altura interiores y exteriores; **Formato DC-3** para el manejo y recolección de residuos peligrosos biológico infecciosos, en la cantidad de elementos solicitados para los edificios de Servicios Clínicos, subespecialidades, Investigaciones Clínicas y Neurociencias, Unidad Biopsicosocial en Adicciones, e Imágenes Cerebrales.

**3.4 Formato DC-4,** Presentación de Lista de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales, presentando copia de las constancias de competencias o de habilidades laborales expedidas durante el último año, a los trabajadores con los que pretendan otorgar el servicio.

**3.5** Presentar copia certificada y de las constancias de al menos dos agentes capacitadores o un centro de capacitación avalados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como formato DC-5 con su respectivo acuse de recibo sellado y firmado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que deberá contener los cursos de capacitación registrados relativos a lo solicitado en el requisito señalado en el párrafo anterior.

**La no presentación de los documentos solicitados será motivo de descalificación**

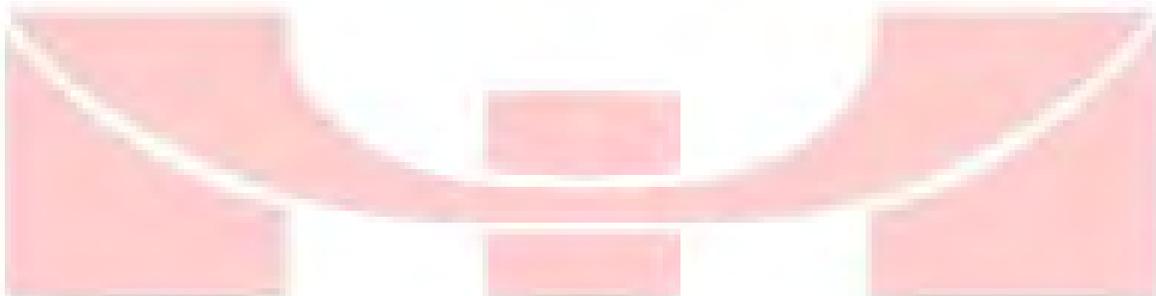
#### **4.- GESTIÓN DE CALIDAD**

**4.1.-** Copia simple de certificado vigente del “**sistema de gestión de calidad**”, otorgado a través de un organismo de certificación, cuyo alcance deberá ser para la prestación de servicios de limpieza conforme a la norma mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2008 Sistemas de gestión de calidad, requisitos, norma equivalente al ISO 9001:2008.**

**4.2.-** Presentar original o copia simple para su cotejo inmediato, del certificado vigente del “**sistema de gestión ambiental**”, cuyo alcance deberá ser para la prestación de servicios de limpieza conforme a la norma mexicana **NMX-SAA-14001-IMNC-2004/ ISO 14001:2004.**

**4-3** Presentar copia simple de la certificación vigente de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007)**, el sistema deberá que estar relacionado con el servicio de limpieza. Este documento deberá acompañarse de copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador.

**No presentar los certificados no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**



### C) RELACION DE EQUIPOS SOLICITADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

No.	EQUIPO REQUERIDO	MEDIDA	CAPACIDAD	CANTIDAD INPRFM	CANTIDAD CAAF
1	Pulidora de 19"	19"	N/A	2	1
2	Pulidora escalonera de 12"	12"	N/A	2	-----
3	Aspiradoras	N/A	1HP	5	1
4	Banco de altura	3 escalones	N/A	1	1
5	Banco de altura	4 escalones	N/A	1	-----
6	Escalera	N/A	32 escalones	3	1
7	Escalera	N/A	10 escalones	2	-----
8	Escalera de tijera	N/A	5 escalones	-----	1
9	Hidro lavadora de alta presión (tipo kärcher), con todos sus accesorios	N/A	3500 lb mínimo	1	-----
10	Andamio	5 m	N/A	1	-----
11	Bases para discos de 12" para pulidora	12"	N/A	2	-----
12	Bases para disco de 19" para pulidora	19"	N/A	3	-----
13	Caseta de aluminio para resguardo de carros de servicio	2.60 de largo x 2.50 de ancho, altura 2.05	N/A	4	-----
14	Contenedor con ruedas	N/A	300 LTS	2	-----
15	Cuerda de vida para limpiar vidrios	50 m	300 KG	1	-----
16	Diablo de carga	N/A	300 KG	2	-----
17	Extensiones de uso rudo	50 m	N/A	2	-----
18	Faja de piel o de tela	Talla chica	N/A	2	-----
19	Faja de piel o de tela	Talla mediana	N/A	2	-----
20	Faja de piel o de tela	Talla grande	N/A	1	-----
21	Manguera macho y hembra para conectar a llave de paso	50 m	N/A	1	-----
22	Plataforma para carga con ruedas	60 cm X 1.20 m	300 KG	1	-----

El licitante ganador, deberá suministrar **16 lockers (de tres gavetas o cajones cada uno)**, para su personal y **4 casetas** semifija, para resguardar los carros de servicio.

**LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS DEBERAN SER TOTALMENTE NUEVOS.**

Las pulidoras deben contar con aditamentos necesarios para **pulido y lavado de pisos**. Se requiere **dos extensiones de 30mts.** uso rudo, **calibre 2x12**, 2 cepillos de cerda dura.

En el inmueble de calzada México Xochimilco numero 101, se requiere de una lavadora de presión tipo Kartcher de mínimo 3500 libras. (Manguera y sus 2 entradas).

**El licitante ganador deberá proporcionar 32 señalamientos con la leyenda precaución piso resbaloso.**

El licitante ganador deberá proporcionar el **equipo de seguridad** que se requiera para ejecutar sin riesgos la actividad de **lavado de cristales externos y pulidos de pisos** en los edificios, debiendo cumplir con lo establecido en la **NOM-009-STPS-1999**, relativa a equipo suspendido de acceso-instalación, operación y mantenimiento-condiciones de seguridad.

El encargado deberá contar con un **teléfono celular o un equipo de radiocomunicación**, que permita ubicarlo dentro de las instalaciones en horario de servicio y durante la vigencia del contrato.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar **11** carros nuevos de servicio para el manejo y transporte de utensilios y materiales de trabajo. **(Se tendrá que dar servicio preventivo a los carros cada tres meses para el cambio de ruedas o el mantenimiento que sea necesario)**

Los **señalamientos, lockers, carros de servicio y casetas** serán entregados por única vez al inicio del contrato.

Al término del contrato las **casetas** y los **señalamientos** pasaran a ser propiedad del Instituto.

#### D) RELACION DE MATERIALES DE ENTREGA MENSUAL

No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Acido muriático.	Litro	5
2	Botella de 480 ml. de aceite rojo.	Pieza	2
3	Aromatizante ambiental tipo fabuloso lavanda. En estado puro al 100%.	Litro	200
4	Aromatizante ambiental tipo lechoso lima limón, en estado puro al 100%.	Litro	200
5	Atomizadores, c/deposito de plástico con capacidad de 600ml. Aprox. Forma cilíndrica, uso rudo.	Pieza	10
6	Bolsa plástico negra 60x90 cms. Calibre 200 biodegradable, para baños hospital.	Kilo	100
7	Bolsa de plástico transparente 60 x 90 cms. Calibre 200 biodegradable. Botes basura oficinas.	Kilo	175
8	Bolsa de plástico 1.20 x 1.80 color negro calibre 220. Biodegradable.	Kilo	50
9	Bote de 200 ml, de brazo liquido.	Pieza	5
10	Cepillo de mano tipo plancha,	Pieza	10
11	Cepillo cerda suave para lavar vidrios 40cm.	Pieza	10
12	Cera brillo en estado puro.	Litro	20
13	Cepillo de alambre, para piedra.	Pieza	2
14	Hipoclorito de sodio al 10% de concentración.	Litro	450
15	Cristalizador para sacar brillo al mármol.	Galón	3
16	Cubeta de 10 lts, plástico reforzado no.14, asa aluminio sin forro, color azul.	Pieza	10
17	Cubeta de 10 lts, plástico reforzado no.14, asa aluminio sin forro, color rojo.	Pieza	10
18	Cubeta de 10 lts, plástico reforzado no.14, asa aluminio sin forro, color amarillo.	Pieza	10
19	Cubeta de 10 lts, plástico reforzado no.14, asa aluminio sin forro, color verde.	Pieza	10
20	Cuñas, para quitar chicles piso.	Pieza	10
21	Bolsa detergente roma.	Kilo	100

22	Disco canela duro de 19" para pulir.	Pieza	10
23	Disco canela suave de 19" para pulir.	Pieza	10
24	Disco verde de 19" para lavar piso de vinyl.	Pieza	5
25	Disco negro de 19" para botar sellador.	Pieza	5
26	Escoba de mijo.	Pieza	5
27	Escoba de plástico estándar reforzada, tipo cepillo	Pieza	10
28	Escoba de vara	Pieza	80
29	Fibra negra.	Pieza	24
30	Fibra verde.	Pieza	48
31	Franela gris, cancelería, persianas, cosas de metal.	Rollo	3
32	Franela roja, limpieza baños.	Rollo	2
33	Franela blanca, limpiar mobiliario.	Rollo	3
34	Fundas para moop de 90 cm,	Pieza	2
35	Gautes de hule látex natural, satinado de uso natural, color rojo.	Par	75
36	Gautes de hule látex natural, clase 1, tipo b, uso general, resistente a ácidos alcalinos, alcoholes y ácidos orgánicos, color azul.	Par	75
37	Gautes de hule látex natural, clase 1, tipo b, uso general, resistente a ácidos alcalinos, alcoholes y ácidos orgánicos, amarillo.	Par	75
38	Gautes de quirúrgico color blanco, para realizar limpieza en laboratorios.	Pieza	100
39	Jalador de hule de 40 cm, reforzado.	Pieza	5
40	Jerga	Rollo	1
41	Máster para vidrios 40cms.	Pieza	10
42	Mechudo 400 gramos,	Pieza	72
43	Moops de 90 cms (esqueleto),	Pieza	2
44	Multiusos en estado puro.	Litro	200
45	Pasta blanca para pulir.	Kilo	50
46	Plumero de altura.	Pieza	1

47	Plumero chico.	Pieza	1
48	Polvo limpiador Ajax.	Pieza	10
49	Sellador.	Litro	20
50	Botas de plástico no. 25.	Par	4
51	Botas de plástico no. 24.	Par	4
52	Capa impermeable	Pieza	4
53	Pastilla aromatizante W.C.	Pieza	400
54	Recogedor de lámina con bastón de 65 cms de largo.	Pieza	5
55	Piedra pomex	Kilo	2
56	Removedor	Litro	20
57	Shampoo para lavado alfombra y trapear	Litro	60

**Nota: lo referido en la relación anterior, se entregaran al inicio del contrato, posteriormente se entregaran dentro de los cinco primeros días de cada mes, debiendo certificarse por parte de la SSG.**

El modelo de contrato se requisará con el alcance administrativo, legal, técnico y económico, de la propuesta presentada por el licitante ganador.

**ANEXO 2**  
**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

**1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

La documentación legal, financiera y administrativa deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet; cada documento solicitado a continuación deberá guardarse en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

Los documentos requeridos son los siguientes:

1.1	Carta de intención de participación referida en el <b>APARTADO 2.4</b> , con los datos generales de la empresa, firmada por el representante legal. El comprobante de inscripción a la licitación que genera CompraNet es optativo. <b><u>Únicamente se aceptará la participación de los licitantes que presenten la carta de intención.</u></b>
1.2	Presentar debidamente requisitado el <b>ANEXO 4</b> en donde se especifiquen los datos generales de la empresa y del representante legal, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente licitación. Lo anterior acompañado de la Cédula de identificación fiscal si es persona física con actividad empresarial o en el caso de personas morales Acta Constitutiva que conste en escritura pública otorgada ante notario. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
1.3	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
1.4	<b><u>Curriculum vitae</u></b> , mediante el cual acreditarán tener cuando menos un año de experiencia en la <u>prestación de servicio solicitado en esta licitación</u> , referenciando por lo menos dos clientes del sector salud a los que haya o esté prestando el servicio, con una antigüedad no mayor a un año; dentro de dicho curriculum deberá proporcionar datos que reflejen su estructura administrativa, y operativa. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
1.5	Copia de contrato vigente o con una antigüedad no mayor a un año que refiera experiencia mínima de un año de servicio afín en unidades hospitalarias del sector público o privado.  <b>Para efectos de puntaje, el licitante deberá presentar el mayor número de contratos de un rango de 2 a 10 contratos, que acrediten el mayor número de años de experiencia de un rango de 2 a 10 años, para garantizar la experiencia y especialidad tal como lo establece la “Tabla de evaluación por puntos de las propuestas técnicas” del APARTADO 4, numeral 4, inciso d de esta convocatoria.</b>  <b><u>No presentar cuando menos una copia de contrato vigente o con una antigüedad no mayor a un año de servicio afín en unidades hospitalarias del sector público o privado, será motivo de descalificación.</u></b>
1.6	Copias de las cartas de liberación de fianzas o cartas de cumplimiento de obligaciones, los cuales sean susceptibles de corroborarse con persona responsable del área contratante o

área usuaria del sector público o privado, con quien haya prestado sus servicios.

**Para efectos de puntaje, deberá acreditar el mayor número de contratos cumplidos de un rango de 2 a 10 contratos, en un periodo de 10 años, tal como lo establece la “Tabla de evaluación por puntos de las propuestas técnicas” del APARTADO 4, numeral 4, inciso d de esta convocatoria.**

**No presentar cuando menos una copia que acredite el cumplimiento de un contrato con una antigüedad no mayor a un año de servicio afín en unidades hospitalarias del sector público o privado, será motivo de descalificación.**

1.7 Carta que informe la ubicación del **domicilio fiscal del licitante, con una antigüedad no mayor a un año**, así como dirección dentro del Distrito Federal para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores y **anexar copia de comprobante de domicilio** (pago de impuesto predial; recibo telefónico; recibo de luz; copia del contrato de arrendamiento y comprobante de pago de renta, o inscripción de su Registro Federal de Contribuyentes ante la SHCP). **Únicamente deberá presentarse un solo comprobante de domicilio.**

1.8 Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.9 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP y con el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la misma ley. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.10 Presentar debidamente requisitado el **ANEXO 6** en donde se especifiquen la estratificación MiPyME a la que pertenece el licitante, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento. **En caso de no pertenecer a la estratificación MiPyME, el licitante deberá manifestarlo en el mismo formato o elaborar un escrito libre en donde declare dicha situación. No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.11 En caso de presentar una proposición conjunta, los licitantes deberán presentar el convenio de participación conjunta, conforme a lo establecido en el **APARTADO 2.5.3** de la convocatoria. **No presentarlo será motivo de descalificación para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas.**

## 2.- PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet; cada documento solicitado a continuación deberá guardarse en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

El licitante podrá presentar, a su elección, documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica, misma que forma parte de su proposición, implantando al inicio del nombre del archivo en PDF la leyenda “adicional” para identificar que se trata de documentos diversos a los solicitados en el siguiente listado. Los documentos requeridos son los siguientes:

2.1.	Carta con compromiso explícito de cumplir con la vigencia del contrato, así como las especificaciones de la prestación del servicio, descritas en el <b>ANEXO 1</b> de esta convocatoria. <b><u>No presentarla será motivo de descalificación.</u></b>
2.2.	Programa previo para la puesta en operación del servicio, estableciendo todas las actividades que tiene previstas la licitante para iniciar el servicio con referencia a los requisitos plasmados en el <b>ANEXO 1</b> de la presente convocatoria. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
2.3.	Carta compromiso con las cantidades de equipo e instrumentos que por inmueble deberá utilizar en la prestación del servicio y que se menciona en el <b>inciso c) del ANEXO 1</b> de estas bases, así como la descripción de las características de cada uno de los equipos que deberán utilizar. <b><u>No presentarla no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.</u></b>
2.4.	Documento en el que se especifique la metodología para la prestación del servicio, el cual deberá considerar lo siguiente:  a) Mecanismo de reclutamiento y selección de personal. b) Procedimiento de capacitación y evaluación de personal administrativo, operativo y de supervisión. c) Desarrollo de actividades. d) Cronograma de frecuencias de actividades e) Procedimiento de supervisión de los servicios ofertados. f) Procedimiento para informar avances e incidencias  <b><u>No presentarla no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.</u></b>
2.5.	Plan de trabajo que comprende el servicio, describiendo el procedimiento o procedimientos de operación bajo los cuales efectuarán las acciones para lograr la optimización de los recursos, de conformidad a lo solicitado en el <b>ANEXO 1</b> . Dicho plan deberá considerar lo siguiente:  a) Análisis FODA b) Objetivos c) Actividades d) Cronograma e) Procedimiento de evaluación de resultados.

**No presentarla no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.6. Carta compromiso en la que acepta que en caso de no presentar nota de crédito a favor del Instituto, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación, se descuenta de su facturación mensual los montos que correspondan a penalizaciones o a inasistencias (*este último, en caso de que sea aplicable a la prestación del servicio*), de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 7 de la convocatoria y previa conciliación de los formatos de supervisión o de los listados de asistencia (*en caso de que sea aplicable al servicio*), que realicen el encargado de la prestación del servicio y el supervisor representante del Instituto. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.7. Carta compromiso para otorgar el servicio en los horarios solicitados en el ANEXO 1 de la convocatoria. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.8. Carta de aceptación para que el personal designado por el Instituto, lleve a cabo las supervisiones que considere pertinentes durante la prestación del servicio, facultando a su supervisor para que valide listas de asistencia y formatos de supervisión. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.9. Carta compromiso para colaborar con las inspecciones aleatorias que realizará personal del Instituto, y su manifestación de estar de acuerdo con los formatos de supervisión que se utilicen, facultando a sus supervisores para que validen las hojas de inspección. **No presentarla será causal de descalificación.**

2.10. Tres cartas de recomendación, emitidas por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o por empresas del sector privado y firmadas por el Director General o su equivalente. Dichas cartas deberán de tener fecha de emisión posterior a la publicación de la convocatoria de esta licitación y los números de teléfonos de quien remite. **No presentarlas será motivo de descalificación.**

2.11. Presentar liquidación de cuotas obrero patronal del bimestre inmediato anterior a la fecha de celebración de la presente licitación.

Presentar carta vigente, de no adeudo por concepto de cuotas obrero patronales expedida por el IMSS.

Escrito en el que se compromete a presentar bimestralmente los comprobantes del cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, INFONAVIT Y S.A.R. del personal asignado al servicio.

**No presentarlos será motivo de descalificación.**

2.12. Copia de certificado vigente del “sistema de gestión de calidad”, otorgado a través de un organismo de certificación, cuyo alcance deberá ser para la prestación de servicios de limpieza conforme a la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 **Sistemas de gestión de calidad, requisitos, norma equivalente al ISO 9001:2008.**

Presentar copia simple del certificado vigente del “sistema de gestión ambiental”, cuyo alcance deberá ser para la prestación de servicios de limpieza conforme a la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004/ ISO 14001:2004.

Presentar copia simple de la certificación vigente de su “**sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**”, de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007)**, el sistema deberá que estar relacionado con el servicio de limpieza. Este documento deberá acompañarse de copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador.

**No presentar los certificados no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

- 2.13. Programa de capacitación presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el calendario de capacitación propuesto para su personal de conformidad a la vigencia y características del servicio contratado. Adicionalmente, deberá presentar los formatos DC-1, DC-2, DC-3, DC-4 y DC-5, de la STyPS, en materia de limpieza Integral en hospitales, Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y trabajos de altura, como se refiere en el numeral 3 del ANEXO 1. **No presentarlos será motivo de descalificación.**

- 2.14. Escrito en que describa el total de la plantilla con la que otorgará el servicio, así como esquema estructural de la organización del personal.

El esquema estructural de la organización del personal deberá considerar lo siguiente:

1. Organigrama administrativo y operativo
2. Documento de análisis y descripción de puestos (Objetivo del puesto, descripción de actividades, perfil del puesto).
3. Horarios del total de la platilla del personal.

**No presentar el escrito será motivo de descalificación. No presentar el esquema estructural no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

- 2.15. Escrito en que manifieste la cantidad mínima de personal con la que dará servicio, respetando los perfiles y requisitos solicitados en el ANEXO 1.

**Curriculum vitae del personal principal: Supervisor(a) o encargado(a), Pulidor(a) y Afanador(a) nocturno, con conocimientos para solucionar problemas básicos de plomería y electricidad,** así como constancias de capacitación (*únicamente copia*) emitidas por la STyPS, o de alguna entidad pública o privada acreditada para tal efecto, en materia de limpieza Integral en hospitales, Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y trabajos de altura, mediante las cuales se acreditarán los **conocimientos profesionales** y el **dominio de herramientas o aptitudes** para la prestación de servicio solicitado en esta licitación.

**Para efectos de puntaje, el licitante deberá presentar el mayor número de constancias de capacitación de un rango de 2 a 5 constancias por cada elemento del personal principal, que acrediten la mayor competencia y/o habilidad, tal como lo establece la “Tabla de evaluación por puntos de las propuestas técnicas” del APARTADO 4, numeral 4, inciso d de esta convocatoria.**

**Para efectos de puntaje, el licitante deberá presentar el mayor número de constancias**

**de capacitación de un rango de 2 a 5 constancias por cada elemento del personal principal, que acrediten el mayor dominio de herramientas o aptitudes, tal como lo establece la “Tabla de evaluación por puntos de las propuestas técnicas” del APARTADO 4, numeral 4, inciso d de esta convocatoria.**

**No presentar el escrito será motivo de descalificación.**

**No presentar cuando menos el curriculum y dos constancias por cada elemento del personal principal, será motivo de descalificación.**

2.16. Carta compromiso y copias simples, del cumplimiento del trámite de presentación de estudio y las constancias documentales expedidas por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, del dictamen de evaluación y dictamen de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM):

- a) **NOM-004-STPS-1999:** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- b) **NOM-005-STPS-1998:** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- c) **NOM-006-STPS-2000:** Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones y procedimientos de seguridad.
- d) **NOM-009-STPS-2011:** Condiciones de seguridad para realizar trabajos en alturas.
- e) **NOM-017-STPS-2008:** Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- f) **NOM-018-STPS-2000:** Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas.

**No presentar los dictámenes de inspección y aprobación, de cualquiera de las normas solicitadas será motivo de descalificación.**

2.17. Carta compromiso para **permitir la realización de los estudios de laboratorio a su personal, que garanticen que se encuentran en condiciones de salud adecuadas para el servicio contratado. No presentarla será motivo de descalificación.**

2.18. Carta compromiso en la que se describirán los uniformes, que utilizara su personal y el compromiso en el que les suministrarán un mínimo de dos juegos nuevos, completos, (camisola, pantalón, durante la prestación del servicio, anexando fotografía ilustrativa o muestra, también asumirá el compromiso para la entrega de 6 pares de botas de hule, 6 impermeables y el equipo de seguridad requerido para la ejecución de los trabajos de limpieza de cristales externos (andamios, escaleras de tijera, fajas y enseres necesarios). **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.19. Manual de operación en hoja membretada y disco compacto, en el que describirán detalladamente procedimiento de todas y cada una de las acciones que comprende el servicio por inmueble y área; así como la frecuencia o fechas de ejecución de las mismas conforme a lo que se señala en el **ANEXO 1** de estas bases que contiene la información mínima a considerar y que por lo tanto no es limitativo. Es importante destacar que la

integración del manual deberá elaborarse con una estructura de índice, introducción, objetivos, uso del manual, desarrollo o presentación, normas de operación y procedimientos, debiendo especificar su conformidad para que este manual sirva de bases para la supervisión del servicio y que su incumplimiento será causal para la aplicación de penas convencionales. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.20. Escrito que contenga la relación y cantidad de materiales de consumo que deberán utilizar mensualmente, de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del **ANEXO 1**, comprometiéndose a realizar su entrega dentro de los cinco primeros días de cada mes, deberá de incluir en su propuesta técnica certificados de biodegradabilidad de laboratorios reconocidos de cuando menos 5 productos que utilizará para el servicio. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.21. Carta compromiso en la que se comprometerá a que su personal no hará uso de los vestidores y regaderas del personal del Instituto. Así mismo darán su aceptación para que el personal de turno matutino de su empresa tome sus alimentos en un horario 9:30 a 12:00 hrs. En las instalaciones del comedor del Instituto, comprometiéndose a conservar el área en la higiene y limpieza necesaria para no afectar el servicio de alimentación y personal de pacientes del instituto. **No presentarla será motivo de descalificación.**

2.22. Declaración fiscal 2014 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (abril 2015), presentadas ante la SHCP, para acreditar que sus ingresos sean equivalentes al 20% del monto total de su oferta.. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.23. Documento con que se acredite que cuenta con trabajadores con discapacidad de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.24. Documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el que otorgo la patente, registro o autorización correspondiente, de bienes con innovación tecnológica que se relacionen con la licitación, siempre y cuando, el licitante sea MiPyME de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.25. Documento con que se acredite que los licitantes han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

### 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser introducida en la plataforma CompraNet, en tanto que la documentación deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en dicha plataforma, debiéndose guardar en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Para la integración de los salarios integrados se deberá considerar los siguientes conceptos:

**Costos directos:** salario base, prima vacacional, aguinaldo, seguro social, 2% SAR, 5% INFONAVIT, 2% sobre nominas, materiales, equipos.

**Costos indirectos:** gastos administrativos, de operación y utilidad.

**No presentar este desarrollo de precios unitarios u omitir alguno (s) de los conceptos solicitados, será motivo de descalificación.** El costo diario por elemento, que servirá de base, para conciliar facturación mensual, así como para realizar los descuentos en caso de inasistencia.

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

3.1.	Presentar requisitado el <b>ANEXO 9</b> de estas bases, que servirá para evaluar la cantidad de personal propuesto, precios unitarios y el monto de su propuesta por el periodo de contratación. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
3.2.	Desglose de salarios integrados del personal que ocupará para la prestación del servicio: Afanador, Pulidor y Supervisor. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
3.3.	Escrito en donde se establezcan todas las condiciones que prevalezcan en su propuesta, describiendo de manera genérica el servicio que cotiza, enumerando la cantidad de inmuebles a los que se proporcionara dicho servicio y el importe total de su propuesta, por el periodo que cotiza. El costo diario de mano de obra, se refiere al salario integrado para efecto de descuento solo se aplicará lo correspondiente a mano de obra. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>

#### NOTA IMPORTANTE:

Los precios deberán ser actuales en el momento de la apertura de propuestas y firmes durante la vigencia del contrato conforme al fallo de esta licitación, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en esta convocatoria.

**ANEXO 3**  
**INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE**

- **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- **NATURALEZA JURIDICA:** Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los **artículos 1º, 3º fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5º fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.**
- **OBJETO SOCIAL:** La investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.
- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** INP-791226-QKA.
- **DOMICILIO:** Calzada México Xochimilco número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- **TELEFONOS:** 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [jalamo@imp.edu.mx](mailto:jalamo@imp.edu.mx)
- **APODERADO LEGAL:** Jorge Luis Alanís Moreno quien funge como Subdirector de Servicios Generales del INPRFM.

**\*Nota importante:** La documentación que acredita la información que antecede, será entregada para su cotejo a la empresa que resulte adjudicada en el presente procedimiento de licitación.

## ANEXO 4

**(Nombre)** \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, y que cuento con todas las facultades generales y las especiales que se requieren para actuar en todo el procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de: **(Nombre de la persona física o jurídico colectiva)** \_\_\_\_\_.

Núm. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

**Domicilio.**

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 5

México, Distrito Federal, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total de la Póliza.
8. Señalar si el Contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de Contrato.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito:
  - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
  - c) No tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
  - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
  - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
  - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**ANEXO 6**  
**FORMATO MiPyMES**

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA LICITANTE, AUTODETERMINA SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA**  
**RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ**  
**PRESENTE**

(1)\_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Por medio del presente, en referencia al procedimiento (3)\_\_\_\_\_ No. (4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa (5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre, **manifiesto bajo protesta decir verdad**, que mi poderdante pertenece al sector (6)\_\_\_\_\_, contando con (7)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas. Teniendo ingresos por la cantidad de (9)\$\_\_\_\_\_ por concepto de ventas anuales, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10)\_\_\_\_\_ atendiendo a la siguiente:

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$

El cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) \_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

(13) \_\_\_\_\_

**NOTA: IMPRIMIR EL FORMATO EN EL ANVERSO Y ESTE INSTRUCTIVO EN EL REVERSO (UNA SOLA HOJA).**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

1	Fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante

**ANEXO 7  
PENAS CONVENCIONALES**

Cuando se registren las siguientes irregularidades durante la prestación del servicio, se aplicarán las penas convencionales que se detallan a continuación:

En caso de incumplimiento en la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional del 2 % del costo diario del servicio, por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, como sigue:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento para la prestación de dicho servicio)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

SITUACIONES PENALIZABLES	SANCIÓN
Irregularidad en los horarios de ingreso del personal del Proveedor.	2% Por cada elemento que no cumpla con su jornada
No prestar el servicio conforme a los alcances contratados incumpliendo con los compromisos que ofertó en su propuesta técnica y económica.	2% Por cada día de incumplimiento
Incumplir con la vigencia del contrato, así como abstenerse de prestar del servicio en los lugares estipulados en el ANEXO 1.	2% Por cada día de incumplimiento
Incumplimiento del plazo de una hora a partir del inicio de cada turno, para concretar relevos.	2% Por cada día que no se cubra en tiempo
En caso de que en tres días consecutivos se registre hasta un diez por ciento de inasistencias en la plantilla de personal propuesta por el Proveedor para la prestación del servicio	2% Por cada lapso de tres días consecutivos en donde se acumulen el 10% de inasistencias
Que los elementos asignados para la prestación del servicio contratado, no porten identificación que los avale como empleados del Proveedor o en caso de que se les solicite por el(os) supervisor(es), no la tengan o no esté vigente.	2% Por cada elemento que no traiga su identificación o licencia por día

	laboral
No presentar el listado del personal asignado para la prestación del servicio contratado, con los datos requeridos (nombre completo, edad, dirección y teléfono), o no actualizarlo en los primeros cinco días de cada mes.	2% Por cada cinco días naturales de incumplimiento
Que el personal de el proveedor no porte el uniforme requerido o lo porte en forma incompleta, incumpliendo con las especificaciones planteadas en el ANEXO 1.	2% Por cada elemento que no traiga el uniforme por día laboral
Incumplir con el programa de capacitación y adiestramiento, presentado en su propuesta técnica, y/o abstenerse de presentar a la Subdirección de Servicios Generales las constancias de capacitación y adiestramiento de todos y cada uno de sus trabajadores.	2% Por cada cinco días naturales de retraso en las fechas de capacitación O en la entrega de constancias
Que el personal de la empresa realice llamadas de larga distancia o de entretenimiento.	2% Por llamada
Que el Proveedor no proporcione la totalidad del material y/o el <u>equipo</u> que se especifica en el ANEXO 2, durante la vigencia del contrato, o que no lo mantenga completo.	2% Por cada cinco días naturales.
Desobedecer el contenido del manual de operación, del cual se obtendrán también los criterios para la evaluación de la prestación del servicio.	2% Por cada día de incumplimiento
No cumplir con las normas oficiales de limpieza y desinfección que aplican a hospitales para el caso de laboratorio clínico, el área de imágenes cerebrales, y las demás áreas de servicios clínicos.	2% Por cada día de incumplimiento
Que su personal haga uso de los vestidores y regaderas del personal del Instituto.	2% Por cada empleado que haga uso de las instalaciones
Que su personal tome sus alimentos en las instalaciones del comedor del Instituto, fuera de los horarios establecidos ( <i>11:00 a 12:00 horas para personal matutino y 16:00 a 17:00 horas para personal vespertino</i> ), o que su comportamiento afecte el servicio de alimentación del Instituto por faltar a la higiene y limpieza necesaria.	2% Por cada empleado que haga uso de las instalaciones
Que su personal realice llamadas de larga distancia o de entretenimiento desde cualquiera de las líneas del Instituto, lo cual en caso de que llegue a registrarse dicha falta, el proveedor deberá absorber el costo de la llamada, que se descontará de la facturación mensual y se le aplicará el porcentaje de	2% Por cada empleado que realice

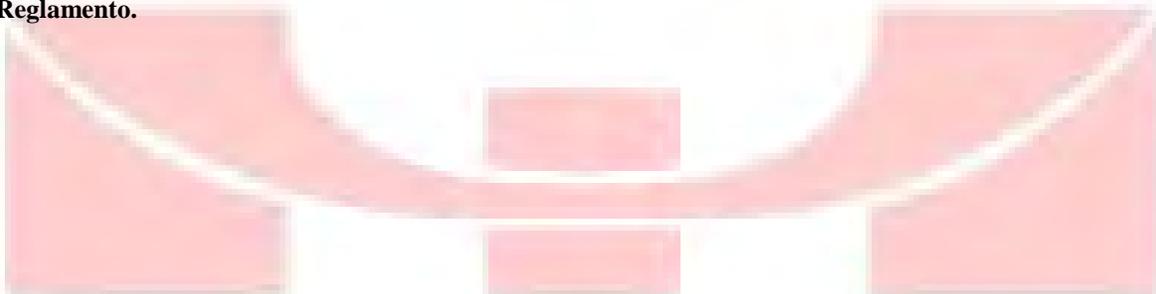
penalización correspondiente.	llamadas prohibidas
Incumplir con la entrega de los <u>materiales</u> con las características, cantidades y unidades de medida especificados en los ANEXOS 1 y 2, dentro de los primeros cinco días de cada mes.	2% Por cada día de incumplimiento

Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que se establezcan en el contrato y/o en las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando el monto por la aplicación de las sanciones a los incumplimientos en las obligaciones contraídas por el proveedor rebasen el valor de la garantía requerida en esta convocatoria, se podrá rescindir el presente contrato conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 del reglamento de la misma ley.

Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otras que establezcan en el contrato, en las disposiciones jurídicas aplicables y/o en la propuesta técnica y económica de esta licitación.

Cuando el monto por la aplicación de las sanciones a los incumplimientos en las obligaciones contraídas por el proveedor rebase el valor de la garantía requerida en esta convocatoria, se podrá rescindir el contrato que se derive de esta licitación conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley y en el artículo 98 del Reglamento.



## ANEXO 8 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(Nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 36 y 37 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA.)**-----

ANTE: El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa), con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato);

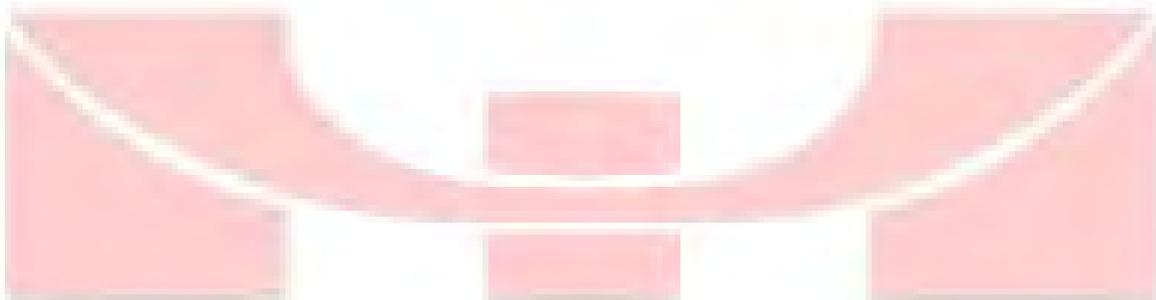
La presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, contados a partir de la suscripción del contrato, y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; la afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: **a)** que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado; **b)** que en caso de incumplimiento por parte del (proveedor, prestador de servicio, etc.), a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el Instituto podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de **diez meses**, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que el Instituto notifique por escrito al (proveedor, prestador de servicio, etc.), la rescisión del instrumento jurídico; **c)** que pagará al Instituto la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; **d)** que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; **e)** que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; **f)** que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **g)** que la fianza continuará vigente durante la

substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 179 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Fin de texto.



**ANEXO 9  
PROPUESTA ECONOMICA**

	AFANADOR				PULIDOR				ENCARGADO			
	PRECIO UNITARIO DIARIO	PRECIO MENSUAL INTEGRADO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	SUBTOTAL MENSUAL	PRECIO UNITARIO DIARIO	PRECIO MENSUAL INTEGRADO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	SUBTOTAL MENSUAL	PRECIO UNITARIO DIARIO	PRECIO MENSUAL INTEGRADO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	SUBTOTAL MENSUAL
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA</b>	\$	\$		\$	\$	\$		\$	\$	\$		\$
CAAF	\$	\$		\$	\$	\$		\$	\$	\$		\$
SUBTOTAL				\$				\$				\$
IVA				\$				\$				\$
TOTAL				\$				\$				\$

**B) COSTO MENSUAL Y TOTAL DE SERVICIO**

<b>SUBTOTAL MENSUAL</b>	<b>\$</b>
<b>SUBTOTAL TREINTA Y SEIS MESES</b>	<b>\$</b>
<b>IVA</b>	<b>\$</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>

LOS COSTOS NO INCLUIRAN I.V.A. Y DEBERAN ESCRIBIR EL TOTAL COTIZADO CON LETRA PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

(CANTIDAD TOTAL CON LETRA)

**ANEXO 10  
MODELO DE CONTRATO**

**NOTA IMPORTANTE:**

**ESTE CONTRATO MUESTRA DE MANERA GENERAL EL FORMATO Y TIPO DE INSTRUMENTO QUE REGIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SU CONFORMACIÓN FINAL SERA DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SU CLAUSULADO Y ANEXOS PODRÁN SER MODIFICADOS.**

**CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL*, QUE CELEBRA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN ADELANTE **INSTITUTO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JORGE LUIS ALANÍS MORENO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, EN ADELANTE **PROVEEDOR**, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- DEL INSTITUTO:**

1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 5 fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que tiene entre otras atribuciones, la investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.
2. Que el **C. Jorge Luis Alanís Moreno**, en su carácter de apoderado, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente instrumento, las cuales no le han sido modificadas, limitadas o revocadas; otorgadas mediante escritura número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del Distrito Federal y ratificadas a través de la escritura \_\_\_\_\_, protocolizada el \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del mismo notario.
3. Que el **C. Jorge Luis Alanís Moreno** además de ser Apoderado Legal, funge como Subdirector de Servicios Generales del **INSTITUTO**, contando con facultades suficientes para suscribir el presente acuerdo de voluntades de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz**, vigente.

4. Que con sustento en el **artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y mediante Oficio número DGM-015-2015**, emitido por la Dirección General del Instituto, **fue autorizada la Licitación Pública Nacional Número 003-15** y el contrato plurianual que de esta se derive.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la **Licitación Pública Nacional No. 003-15**, se emitió fallo final mediante el cual se adjudicó en **partida única el contrato cerrado** a la empresa denominada \_\_\_\_\_, en virtud de que reúne las condiciones legales y técnicas requeridas por el **INSTITUTO** para la prestación del servicio solicitado.
6. Que con fundamento en el **artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**, cuenta con la autorización necesaria para llevar a cabo la contratación de este servicio con cargo del Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con el oficio \_\_\_\_\_ emitido por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, quedando supeditados los compromisos de pago que se deriven para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 a la disponibilidad que apruebe la H. Cámara de Diputados para esta Entidad.
7. Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos y fines legales de este Contrato, la planta baja del edificio de oficinas generales, del inmueble ubicado en el **Número 101 de la Calzada México Xochimilco, en la Col. San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, en la Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, Distrito Federal.**

## **II. DEL PROVEEDOR:**

1. Que se constituyó como una Sociedad Mercantil en forma de Anónima de Capital Variable, de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, con la denominación de \_\_\_\_\_, que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio con el número \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.
2. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otros: \_\_\_\_\_.
3. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en estado de quiebra o suspensión de pagos, ni intervenida judicial o administrativamente, y estar al corriente con el pago de derechos e impuestos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
4. Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los señalados en la

fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

5. Que ha inspeccionado el lugar en que habrá de ejecutarse el servicio objeto del presente contrato y consecuentemente, ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.
6. Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni disminuido en forma alguna.
7. Que señala como domicilio fiscal para los fines y efectos legales del presente contrato el ubicado en \_\_\_\_\_.

### III. DE LAS PARTES:

1. Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y convienen en celebrar el presente Contrato con fundamento en los Artículos: 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 1º, 3º fracción I, 45 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**; 14 de la **Ley Federal de Entidades Paraestatales**, 5º fracción VIII de la **Ley de los Institutos Nacionales de Salud**, 1793, 1794, 1798, 1858, del **Código Civil Federal**; 32-D del **Código Fiscal de la Federación**; 26 fracción I; 27; 28 fracción I, 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4º fracción VIII y 6º de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; y del Acta Constitutiva y los Estatutos de la empresa \_\_\_\_\_, las partes celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El **INSTITUTO** contrata **AL PROVEEDOR**, para la prestación del servicio de limpieza integral, en las instalaciones del **Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM)**, localizadas en Calzada México-Xochimilco número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, en México, Distrito Federal y en las instalaciones del **Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF)**, ubicadas en República de Venezuela número 72, esquina con Rodríguez Puebla, altos del Mercado “Abelardo L. Rodríguez”, Col. Morelos, Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06020, México, D.F. Este contrato será cerrado con cantidades y precios fijos durante su vigencia.

En los **Anexos 1, 2 y 3** se describe el servicio, sus especificaciones, materiales y equipo requerido, costos de operación, y penas aplicables por incumplimientos al contrato.

**SEGUNDA.- VIGENCIA.** El **PROVEEDOR**, se compromete a otorgar el servicio contratado en el presente instrumento, de manera ininterrumpida del **1º de mayo de 2015 al 30 de abril**

de 2018. El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir de de la fecha de su firma.

**TERCERA.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO.-** el INSTITUTO pagará al PROVEEDOR, las siguientes cantidades -----

COSTOS CONTRACTUALES		
IMPORTE MENSUAL:		\$
EJERCICIO	MESES DEL CONTRATO	IMPORTE ANUAL
2015	8	\$
2016	12	\$
2017	12	\$
2018	4	\$
SUMA CONTRATO		\$
I.V.A.		\$
TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (36 MESES)		\$

El resto de los aspectos económicos se encuentran desglosados en el Anexo 2. El importe será actualizado de acuerdo a los aumentos que en su caso llegue a aprobar la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en los subsecuentes ejercicios fiscales.

El pago por los servicios compensará al PROVEEDOR, todos los gastos de materiales, organización, dirección técnica, administración, utilidad, y en su caso también cubrirá sueldos, honorarios, capacitación y prestaciones laborales a su personal, sí como por las obligaciones que adquiera y por todos los demás gastos que se originen, como consecuencia del presente contrato, por lo que el PROVEEDOR no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El pago correspondiente se efectuará preferentemente por transferencia electrónica para lo cual el PROVEEDOR deberá proporcionar la información de su cuenta bancaria o en su caso realizar el cobro en la caja general del INSTITUTO.

EL INSTITUTO, realizará el pago de los servicios objeto de este contrato al PROVEEDOR, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, a partir de la fecha en que se ingrese la factura requisitada, debiendo contener: datos de la Institución; descripción completa del servicio que incluirá precio unitario por servicio, subtotales, aplicación de los impuestos; totales con cantidad en número y letra; número del contrato y período que se factura; y para el caso de la primera facturación es necesario anexar copia de la garantía de cumplimiento de contrato.

Dicha factura deberá estar avalada por la Subdirección de Servicios Generales quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en el presente contrato, para así dar trámite ante la Subdirección de Recursos Financieros,

Subdirecciones que se encuentran ubicadas en el **Edificio de Gobierno del INSTITUTO**, que se localiza en Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan C.P. 14370 en esta Ciudad de México.

Cuando el **PROVEEDOR** no ingrese su factura en el tiempo y forma establecidos, **no será responsabilidad del INSTITUTO su pago extemporáneo.**

**CUARTA.- GARANTÍA.** El **PROVEEDOR**, para respaldar el cumplimiento del contrato contra vicios ocultos y defectos en la calidad de los servicios prestados o incumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá otorgar dentro de los **10 días naturales posteriores a la firma del presente Contrato**, una garantía que deberá constituirse mediante **Póliza de Fianza** expedida por Compañía Afianzadora Mexicana legalmente constituida, **por un importe del 10% del monto del contrato (sin incluir I.V.A.), a favor del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.**

**QUINTA.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.** El **PROVEEDOR** en este acto reconoce y acepta que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, y por tanto es y será el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que bajo su dependencia intervendrán en el desarrollo y ejecución de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento de los servicios objeto del presente Contrato, teniendo pleno conocimiento de la normatividad relativa y aplicable en materia civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social, comprometiéndose a cumplir con dichos ordenamientos jurídicos.

Por lo anterior el **PROVEEDOR** será único responsable del cumplimiento de las obligaciones de orden civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social que se originen, respondiendo por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en su contra, o en contra del **INSTITUTO**, por tanto, este último no se considerará patrón solidario, ni sustituto en cualquier forma de las obligaciones y responsabilidades que su contraparte tenga con sus trabajadores.

El **PROVEEDOR** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados, por lo cual los elementos asignados a las instalaciones del **INSTITUTO** deberán cumplir con los requisitos que se mencionan en el **ANEXO 1** y deberá entregar el equipo y el material enunciado en el **ANEXO 2** del presente contrato.

Para el caso de redimensionamiento de espacios físicos, el **INSTITUTO** se reserva el derecho de realizar los ajustes necesarios al número de personal inicialmente contratado, tomando en cuenta las nuevas demandas del servicio.

En estos casos el **PROVEEDOR** se obliga a seguir ejecutando los servicios contratados por el **INSTITUTO**, en el (los) domicilio (s) que por escrito se le indique, y si el número de elementos asignados para la prestación del servicio disminuye, en esa proporción se descontará su importe de la liquidación mensual que corresponda

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.** Las obligaciones del **PROVEEDOR** se encuentran pormenorizadas en los **ANEXOS 1 y 2** que forman parte integral de este contrato, por lo cual **todas y cada una de ellas deberán ser cumplidas cabalmente, ya que en caso contrario, se aplicarán las penas convencionales que se establece en la Cláusula Novena y en el Anexo 3 de este instrumento.** Haciendo hincapié en que, en el supuesto de que la suma de los montos de dichas penas rebase el valor de la Garantía otorgada para respaldar este acuerdo de voluntades, se implementará el procedimiento de **Rescisión Administrativa del Contrato**, contemplado en la **Cláusula Décima**. Algunas de sus obligaciones son las siguientes:

- a) Prestar el servicio contratado cumpliendo con los alcances y compromisos que ofertó en su propuesta técnica y económica, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional 003-15, de conformidad con lo solicitado en los **Anexos 1 y 2** del presente contrato.
- b) Cumplir con la vigencia del contrato, así como cumplir con la prestación del servicio en los lugares estipulados en la **Cláusula Primera**.
- c) Otorgar el servicio con la cantidad de personal y horarios especificados en el **Anexo 1** del presente instrumento.
- d) **Presentar un listado del personal asignado para la prestación del servicio contratado**, que contenga sus datos personales, tales como: nombre completo, edad, dirección y teléfono, **el cual deberá ser actualizado por el PROVEEDOR en los primeros cinco días de cada mes**, debido a la rotación de personal.
- e) Su personal deberá portar durante todo el tiempo que se encuentre laborando dentro de las instalaciones del **INSTITUTO** la credencial que los identifique como trabajadores del **PROVEEDOR**.
- f) Designar el número de elementos que se mencionan en el **Anexo 1** del presente contrato, para cumplimiento del objeto del mismo, en los inmuebles señalados en este instrumento, en los turnos que se establecieron en el mismo **Anexo**.
- g) Su personal deberá portar el **uniforme** que cumpla con las especificaciones planteadas en el **Anexo 1**, vestimenta que será obligatoria para prestar el servicio objeto de éste contrato, debiendo presentarse con el cuidado que requiere su higiene personal.
- h) El **PROVEEDOR**, tendrá la obligación de proporcionar a todos y cada uno de sus trabajadores **dos juegos completos de uniformes nuevos (dos por cada año fiscal de vigencia del contrato)**, así como proporcionar el equipo de seguridad requerido para la ejecución de de la limpieza de los cristales altos externos de los edificios del INPRFM y del CAAF.
- i) Presentar su Manual de Operación, el cual servirá para capacitar a su personal y determinar las reglas a seguir en la prestación del servicio de limpieza integral en cada área de manera específica conteniendo materiales a utilizar, productos de limpieza y procedimiento de cada

fase, así como las frecuencias de servicios, considerando mobiliario, equipo, diversos tipos de pisos, cancelería, cristales, persianas, losa, en todo tipo de acabados.

Para el caso de Laboratorio Clínico y el área de Imágenes Cerebrales, deberá contener las normas oficiales de limpieza y desinfección propias de los mismos, en las demás áreas de Servicios Clínicos, las que aplican a hospitales

- j) Deberá proporcionar a su personal la capacitación y adiestramiento del servicio, cumpliendo cabalmente con el Programa de Capacitación y Adiestramiento, presentado en su Propuesta Técnica.
- k) En caso de que no se presente algún elemento a cubrir el servicio, **se obliga a reponerlo** y de no hacerlo, se descontará de la liquidación mensual su importe, aplicándose al **PROVEEDOR** la pena convencional pactada en la **Cláusula Novena y el Anexo 3** del presente contrato.
- l) Llevar una lista de asistencia de los elementos designados para la prestación del servicio contratado, la cual deberá ser entregada **diariamente** a la Subdirección de Servicios Generales para que se capture en una base de datos y sirva de base para descontar del pago mensual que corresponda al **PROVEEDOR** las inasistencias o faltas de cobertura de cualquiera de sus trabajadores, de acuerdo al costo a que se refiere el **Anexo 2** del presente instrumento, haciendo hincapié en que **el manejo de esta lista no implica la existencia de una relación laboral entre dichos elementos y el INSTITUTO**
- m) Informar y hacer cumplir, que su personal de turno matutino tome sus alimentos, en un horario de 11:00 a 12:00 horas y para el personal vespertino en un horario de 16:00 a 17:00 horas, en las instalaciones del comedor del **INSTITUTO**, comprometiéndose a conservar el área en la higiene y limpieza necesaria para no afectar el servicio de alimentación de **EL INSTITUTO**.
- n) Reparar cualquier daño o deterioro que sus elementos causen al **INSTITUTO**, con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que se hubieren extraviado durante su turno, se efectuará una investigación con la anuencia del **INSTITUTO**, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 horas.
- o) Proporcionar al **INSTITUTO** la cantidad de **equipo** que se especifica en el **Anexo 1**, durante la vigencia del contrato, y se obliga a mantenerlo durante el mismo tiempo dentro de las instalaciones del **INSTITUTO**, por lo que su salida solo podrá justificarse cuando se requiera reparación del mismo, para lo cual el **PROVEEDOR**, se compromete a sustituirlo por otro de características similares.
- p) Hacer del conocimiento de su personal que está prohibido realizar llamadas de larga distancia o de entretenimiento desde cualquiera de las líneas del **INSTITUTO** y en caso de

que llegue a registrarse dicha falta, se aplicará la sanción señalada en el **Anexo 3**, la cual se descontará de la facturación mensual.

- q) **Entregar durante los primeros cinco días de cada mes**, durante la vigencia de este instrumento, los **materiales** con las características, cantidades y unidades de medida especificados en el **Anexo 1**.
- r) Otorgar al **INSTITUTO**, la asesoría jurídica-administrativa-operativa que ésta requiera en relación con las actividades correspondientes al servicio objeto de este contrato.

Los servicios objeto de este contrato se sujetarán a los datos y especificaciones, así como a todas las indicaciones adicionales que, en su caso, dicte el **INSTITUTO** de acuerdo a los **ANEXOS 1, 2 y 3**.

**SÉPTIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** el **PROVEEDOR** será el único responsable de la violación a cualquier patente, marca y derechos de autor, con respecto a los bienes objeto de este contrato.

En caso de que se llegara a presentar una demanda por alguna de las supuestas violaciones señaladas en el párrafo anterior, el **INSTITUTO** se compromete a dar aviso al **PROVEEDOR** en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la fecha de la recepción de la notificación de la referida demanda, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto.

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN.** El **INSTITUTO**, a través de la Subdirección de Servicios Generales está facultada para supervisar, vigilar y validar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por parte del **PROVEEDOR**, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los **ANEXOS 1, 2 y 3** del presente contrato, teniendo el **INSTITUTO**, las más amplias facultades para reportar al **PROVEEDOR**, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Las personas designadas **para la inspección de los aspectos mencionados en el párrafo anterior, así como de todo lo referente al personal del PROVEEDOR**, son las siguientes:

<b>SUBDIRECCIÓN O ÁREA:</b>	<b>NOMBRE DEL PERSONAL:</b>
Subdirección de Servicios Generales a través de la Coordinación de Servicios Externos.	

El personal enumerado se designa en forma enunciativa más no limitativa, existiendo la posibilidad de que en caso de que alguna de las citadas deje de laborar para el **INSTITUTO** temporal o permanentemente, se supla su ausencia con otro empleado de la misma Subdirección, debiendo el **INSTITUTO** informar del cambio en forma verbal o escrita, al **PROVEEDOR**.

El **INSTITUTO**, podrá proporcionar por escrito al **PROVEEDOR** las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, requiera el primero de los citados.

**NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.** Cuando las abstenciones a las obligaciones contraídas por el **PROVEEDOR** a través de este Contrato, deriven en incumplimientos en la prestación del servicio en el tiempo y forma comprometidos o retraso o ineficiencia en el desempeño de los elementos asignados y/o faltas de asistencia de su plantilla de personal; con fundamento en el **artículo 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en relación con el **artículo 96 del Reglamento del ordenamiento enunciado** el **INSTITUTO** aplicará una pena convencional consistente en un descuento del 2%, sobre el valor de los servicios prestados por mes vencido, aplicando el descuento citado por cada día natural que permanezcan dichos incumplimientos, tal como se establece en el **ANEXO 3**. En el caso de inasistencia de personal, se aplicará el descuento del 2% por día y por elemento.

Asimismo serán sancionables las inobservancias a las obligaciones contraídas en las **Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, y Sexta** de este libelo. Otros supuestos que se tomarán como incumplimientos o como defectos o vicios ocultos en la prestación del Servicio o como deficiencias en la calidad de los mismos según sea el caso, serán los actos u omisiones realizadas en contravención a lo precisado en los **ANEXOS 1 y 2** del presente Contrato, **los cuales se sancionarán en términos del párrafo primero de ésta Cláusula.**

La Subdirección de Servicios Generales, será responsable de vigilar, controlar, calcular y hacer efectivas las penas convencionales que se susciten en la prestación del servicio en comento.

Estas penalizaciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA.- CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** Procederá la **Rescisión Administrativa del presente Contrato** cuando la suma de todas las penas convencionales aplicadas al **PROVEEDOR** exceda del importe de la garantía pactada en la **Cláusula Tercera** otorgada con la finalidad de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este acto jurídico, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el **artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.**

En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la Secretaría de la Función Pública, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los **artículos 59 y 60** de la Ley mencionada en el párrafo anterior.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.** El **INSTITUTO**, de conformidad con el **artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, podrá modificar

el presente contrato, dentro de su período de vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre el **INSTITUTO** y el **PROVEEDOR**.
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el Área y autorizado por la Dirección de Administración del **INSTITUTO**
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **artículo 52 citado, en cualquier momento**, el **INSTITUTO**, podrá realizar Convenios Modificatorios o Adendums al Contrato, (**artículo 1,792 del Código Civil Federal**) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El **INSTITUTO** de común acuerdo con el **PROVEEDOR**, podrá efectuar la terminación anticipada del contrato, sustentando mediante dictamen que precise las razones o causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo señalado en el **artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

**DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** Las partes convienen en someterse, en todo lo no previsto en este contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

**DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.** En caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación y/o cumplimiento de este pacto de voluntades, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando el **PROVEEDOR** expresamente al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, pudiera corresponderle.

Enteradas las partes del contenido y alcances legales del presente Contrato, lo firman de conformidad por triplicado el día \_\_\_\_\_ **en México Distrito Federal**, quedando un tanto del presente documento con firmas autógrafas, en poder de cada uno de los signantes.

**POR EL INSTITUTO**  
EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS  
GENERALES

**POR EL PROVEEDOR**

---

C. JORGE LUIS ALANÍS MORENO

**TESTIGO**  
POR EL INSTITUTO

**TESTIGO**  
POR EL INSTITUTO

